

# UNIVERSIDAD NACIONAL AÕTÕNOMA DE MEXICO.

Escuela Nacional de Estudios Profesionales
"A R A G O N"

LA NORMA PENAL COMO UNICO PRESUPUESTO
DEL DELITO

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE

LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :

MARIA CATALINA ROJAS MONTES

TESIS CON NALLA DE ORIGEN





# UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

# DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

#### TNDTCR

# LA NORMA PENAL COMO UNICO PRESUPUESTO DEL DELITO.

	Page.
INTRODUCCIO	N
CAPITULO I	
GENESIS DE LOS PRE	SUPUESTOS
DEL DELITO.	
DEL DELITO.	
A) ITALIA	
•	그는 이 이 이 경찰 기타일 음식 중했
B) MEXICO	• • • • • • • • • 9
	그 그가 이번 가는 개를 가셨다.
CAPITULO II	
PRESUPUESTOS DEL D	ELITO
A) La norma penal	
b) Sujeto active	
C) Sujeto pasivo	63
L) Imputabilidad	• • • • • •
• •	
E) El bien tutelado	
F) Objeto material	• • • • • • • .77

	3	A I	P 1	1	r	, 1	i (	0	1	I												
		-	P	IN:	101	NES	5 1	DO	CTI	RII	NAI	ı I	iS	Þ	N	KE	L	(C)	01	N A	ı.	
		1	AĴ	C	LA	SII	?1	CAC	CI	ON	D	8 1	0:	3	PR	£S	UF	U	es:	TOS	3	
		1	Œ	G :	DE:	LI	01	•														
A.	) :	Pr	81	ıpı	ı e	ste	80	d	el	d	eli	to	,								•	79
В	) :	Pr	88	ıŗ	ı e	ste	80	d	el	h	ecì	10								•.	•	90
																						- 1
c	Δ	P	I	ጥ	11	τ.	0		TV													
-	•-			_	_	_	-			DI (	CA	DI	<b>š</b> 1	LO	5							
											DEI				•							
À	) (	Cr	88.	ci	бn	de	B :	La	в 1	Le;	yes	3 .									•	93
В	) ,	Ar	t.	1	4 (	301	18	ti.	tu	cie	n	ı.									.1	04
C	) 1	Pr	<b>9</b> 81	ıpı	161	ste	<b>.</b>	d	el	d	<b>1</b> 1	to	,	7 1	BU	8	u E	er	10	la.	1	.09
С	0	N	С	L	ŭ	s	1	0	N	E	s										3	.11
																				-	Ī	
B	I	B	L	I	0	G	R	A	P	1	A					•				•	1	14

#### INTRODUCCION

El ser humano siempre se ha regido por leyes, ya sean las de carácter natural o bien las jurídicas, encaminado siem—pre a mantenerse al márgen de situaciones concretas, ocasienando con ello que con el transcurso del tiempo plasmara todas sus viscisitudes tanto en figuras jereglíficas, cemo pinturas en bajo relieve, además de anotarlas también en códices con precisión en cuanto a fechas se refieren.

Asf tenemos que el hombre con posterioridad y dada su capa cidad de discernimiento llegó a crear leyes que pueden ser casi o bien, que tienden a perfeccionar su compettamiente, y con - - ello dió un pase grande a la épeca mederna actual.

En México encontramos tal perfección en el artícule 14 - Constitucional párrafo segundo, el cual es un principie Universal, denominado por algunos estudiosos de la materia, garantíacriminal, en la cual se estima que queda prehibide imponer por
simple analogía pena alguna que no este determinada per una -ley exactamente aplicable al case específico del que se trate,
censtituyende para nosetros les Presupuestes del Delito por ser
el medie por el cual se cream les tipes penales, sunque algunos
tratadistas del derecho no concuerdam con muestre buem juicie,es decir, que la norma e tipe penal es el unico Presupuesto del
Delite, llegando a un grado de confundir a éstes cen les elemen
tes del delito. De tal forma que nosetres corroboraremos en el
presente trabajo que la norma e tipe penal es el unice Presu-

puesto del Delito, en virtud de ne necesitar de ningún etro ele mente para peder subsistir, como los elementos del delito, les cuales para existir mecesitan de la conjugación de ellos mismes para darle macimiento al delito.

En al campe doctrinario del dereche penal, existen un sinmimere de teerfas, en torno a les pestulados pensles, pues es y ha side imposible unificarles, ya que cada jurista sigue la teorfa e cerriente que le satisfaga jurídica e culturalmente. y la teoría de les Presupuestos del Delito no podrían ser la excepción, en virtud de que también ha side objeto de múltiples criticas, al ser aceptada per les Dectrinaries del dereche y no plenamente, pues cada autor los clasifica a su mode, sumandeles e restandoles elementos que les pertenescan e bien los niegen total o parcialmente. Ahera bien, dentro de la Dectrina del Dereche se han elaborado un sinmimere de criteries y criticas a la vez acerca de les Presupuestes del Delite, pero nosotros nepretendemos en la presente tesis hacer uma más, sino por el con trarie, tratar de unificar un criterio que sirva para muestre -Dereche Penal Mexicano, depurando las ya existentes, con razena mientos y fundamentos légice- jurídicos.

For último ubicaremos la naturaleza jurídica de los Presupuestos del Delito, punte de vital importancia para poder hablar cen libertad de ellos y aceptarle plenamente.

Es de hacer netar que la teerfa de les Presupuestos del De lito es relativamente mueva; por le misme, muchos tratadistas la han abordado con la ambición de aportar nuevas teorías en el ámbito penal, pero desafortunadamente han hecho una mezcolanzaque los ha llevado a confundir, como veremos en páginas poste - riores lo que es, o lo que debe entenderse por presupueste de un delito y por elemento del mismo.

Por último es importante destacar que la bibliegrafía en el campo de los Presupuestos del Delito se reduce a un mínimo por las razones antes expuestas.

# CAPITULO I GENESIS DE LOS PRESUPUES-TOS DEL DELITO.

- A) ITALIA
- B) MEXICO.

#### ITALIA

Dentro de los aspectos más sobresalientes del universo jurídico encontramos una extensa gama legislativa en el Continente Europeo, pero en exclusiva en Roma, la cual fue la cuna de la legislación jurídica, y que más importancia revistió en el ámbito jurídico universal.

En Roma se localizan diversas etapas jurídicas por las que ha fdo atravesando, desde épocas remotas cuyo carácter jurídico era precario, hasta llegar en la actualidad a formar una completa metodología legislativa. Por lo que respecta al mundo, éstese ve influenciado jurídicamente por el derecho Romano, por loque se ve en la necesidad de importar ideas y pensamientos jurídicos Romanos.

Antes de proseguir es necesario conocer la etimología delvocablo jurídico derecho, ya que nos aportara elementos interesantes acerca del fenómeno social que vamos a tratar.

Los griegos, en época de Homero, tenían tres expresiones de carácter jurídico, las cuales eran: Themis, Themitas, y Dicai,—cuyo significado era — estatutos y exposición —, sunque avecestenían el sentido de decisiones judiciales.

El Diccionario de la Lengua Española dice que la palabra - derecho proviene del latín - directus -, participio pasado de - dirígere - que significa dirigir, y como una derivación de - régere - que significa conducir o guiar.

Teniendo ya asentado lo enterior, daremos la definición de dere cho Romano en sentido estricto: "Es el derecho definido en los escritos de los juristas de la antigua Roma, principalmente enlos de los juristas calificados como "clásicos", es decir, en los escritos de aquellos juristas que vivieron entre el año I30 a.c. y 230 d.c. Como la mayor parte de los escritos de los juristas clásicos los conocemos a través de la compilación de tex tos jurídicos hecha por el emperador Justiniano en los años — 529 a 534 y conocida por el nombre de Corpus Iuris Civilis, pue de decirse que el derecho Romano es el derecho definido en el - Corpus Iuris Civilis."(I)

Nos ocuparemos ahora del derecho penal en Roma que es la materia que nos corresponde estudiar.

El derecho penal Romano lo vamos a encontrar en dos aspectos: En un sentido religioso y en una Institución política, ambos aspectos corresponden a la historia antigua de Roma, los — cuales se vieron influenciados por el ámbito religioso oriental y por el político procedente de grecia, teniéndo como único resultado la implantación de la ley de las Doce Tablas.

Dentro de las primeras etapas del derecho penal Romano, se encuentra la implantación de la pena capital como sanción, a — la cual eran sometidos los infractores de la ley; la pena capital representaba diferentes tipos de métodos para que se llevara a efecto, entre los que encontramos, está la condena a la — horca, la cual en ésa época era la más novedosa, otro método era la crucificxión, ésta última era una pena antiquísima.

<sup>(</sup>I)-Diccionario Jurídico Mexicano, Editorial UNAM, Tomo III, --- México 1983, p. 203.

También encontramos el Culleum, consistente en encerrar al demlincuente en un saco de cuero con varios animales que podía ser despeñado o arrojado al mar. La Vivi Combustio, éste método con sistía en quemar vivo al delincuente. La Bestiis Obiectio, consistió en que el delincuente tenfa que luchar con una fiera enlos juegos circences, o simplemente otorgar a los delincuentesa las bestias, junto con sus esclavos u hombres libres ofreci dos voluntariamente.

Estas eran unas de las miltiples formas de lograr que el delincuente quedara exculpado de sus delitos, con lo cual el --sistema religioso quedaría en paz con la sociedad.

Con el transcurso del tiempo se presenta un cambio dentrodel aspecto de la pena capital, el cual consiste en la condenaa trabajos, que bien podían ser desarrollados en las minas - -( opus metalli ), deportación y relegación, consistentes en -asear las calles y cloacas, o ayudar en los baños públicos, etc.

" La condena AD LUDOS, a la Escuela de Gladiadores destina dos a combatir en el circo, que no era una propia pena de muerte, ni implicaba la pérdida de la ciudadanfá; la Deportación — perpetua a un lugar determinado a la que conjuntamente se imponfa la pérdida de la ciudadanfa y frecuentemente la confisca — ción de bienes; la relegación a una localidad o región, medida que de procedimiento administrativo se transformo en pena bajo el Imperio; También se aplicarón penas corporales, como: La marca, mutilaciones, azotes, palos."(2)

En el siglo V a.C. es en el que se alcanza el perfecciona-

<sup>(2)-</sup> GUELLO CALON, Eugenio. Derecho Penal Parte General, Edit. - Bosch, S.A., Vol. I, Barcelona, España 1975, p. 71.

miento de la ley de las Doce Tablas y se localizan dos épocas:

a) La Mistoria antigua la cual finaliza con la publicación delCorpus Iuris (Siglo VI d.C.), y b) La Historia Moderna, queda inició con la Alta Edad Media, entre los pueblos Alemanes —
hasta su situación vigente.

Dentro de la Historia antigua encontramos una serie de sucesos entre los más relevantes esta la división del derecho Romano en 3 etapas, La Arcaica, Clásica, y Posclásica.

En la etapa Arcaica, se registran estudios avanzados de —derecho, los juristas de ésa época tienen el ánimo de plasmar — sus ideas y pensamientos jurídicos en base a sus estudios realizados, también mantienen independencia de ideas y de criterio — respecto al poder público, en base a ello es que aumenta su — acervo jurídico penal.

En la época Clásica se toma un sentido de apreciación jurídica más amplio, es decir, está en su real apogeo el derecho — penal, los criterios son más respetados, y las ideas jurídicas-alcanzan un mayor nível intelectual, considerando que todo debe de manejarse conforme a derecho. Pero todo avance que había alcanzado con los estudios realizados por parte de los juristas, se ve suspendido, debido a que el emperador Adriano, ansioso — por mantener todo bajo control, solo logra burocratizar la jurisprudencia, impidiendo que logren más avances los estudiosos-del derecho en el campo jurídico. Los legisladores preocupados-por tales hechos se esfuerzan en hacer nuevos estudios a fondocreando así jurisprudencias penales perfectas, Así encontramosque el derecho de la epóca clásica fue la doctrina que los juristas elaboraron.

Posteriormente dicha etapa viene en decadencia cen la desaparición de los juristas clásicos por el año 230 d.C.

Dando inició la época Posciários, la cual es totalmente di ferente a las anteriores, en virtud de que el Emperador va a dirigir la jurisprudencia en su realización, así ceme presentar un estudio del derecho elaborado por él mismo, mediante leyes,en ésta época se termina la publicación del Corpus Iuris Civi lis, siendo por medio de éste, per el cual tenemos conocimiento del derecho clásico.

Por lo que respecta a la "Historia Mederna del dereche -Romano consiste básicamente en las diversas lecturas e interpretaciones que se ham hecho del Corpus Iuris a le large del --tiempo." (3)

A quien se debe la primera interpretación del Cerpus Iuris la cual trajo consigo aparejada una gran trascendencia es a la escuela de les Glosadores, y éste sucede durante la Edad Media, en los siglos comprendidos del XII al XIII, y más tarde per los Posglosadores o Comentaristas en los siglos XIV- XVI, ambas — escuelas determinan que el Corpus Iuris es el derecho vigente — del Sacro Imperio Romano.

Por lo que hace a la interpretación desarrollada per los - Glosadores ellos deseaban explicar el Cerpus Iuris, así como - establecer una nueva doctrina jurídica, la cual fba a tener sus bases en el Corpus Iuris. Pesteriormente la obra de los Glosado res se ve resumida en la Gran Glosa o Glosa Ordinaria de - - - Acurcio en el año de 1227.

<sup>(3) .-</sup> Diccionario Jurídico Mexicano, Tome III, p. 203.

Tiempo más tarde al realizarse nuevas ediciones en la - - Edad Media del Corpus Iuris, éste se encontraba acompañado de - la Gran Gloss.

Los Posglosadores o Comentaristas, como su nombre lo Índica su finalidad era dedicarse a hacer comentarios en base a las explicaciones de los textos del Corpus Iuris, cuyo único objeto era llevarlos a la práctica. El logro que obtuvieron los Posglosadores o Comentaristas fue el haber elaborado una doctrina jurídica común, o derecho común, que se aplico en los países Cristianos.

Así de ésta forma trascendió a Alemania donde constituyó el punto principal, al dar inicio una tradición jurídica que -fue el (USUS MODERNUS PANDECTARUM), el cual fue elaborado por
medio del Corpus Iuris. A ésa doctrina se le denominó Derecho -de Pandectas, el cual más tarde fue vaciado en el Código CivilAlemán, además de otros códigos Europeos y Américanos, los cuales se vieron influenciados por dicho código.

Posteriormente se presenta una mueva época que es la del -Renacimiento, durante la cual se llevan a efecto estudios a con ciencia del derecho.

Durante el periódo del Renacimiento encontramos un nuevo - método jurídico denominado Nos Gallicus, de carácter erudito, - el cual pretendía entender al Corpus Iuris, como fuente histórica del Deracho Romano.

También en ésta época se crea la escuela Humanista, cuyo - principal exponente fue Cujas o Cuyacio ( 1522 - 1590 ), estu-dioso de la materia jurídica, reconoce que el Corpus Iuris es - de gran valor debido a sus mágnificas bases jurídicas.

Siguiéndole a la escuela humanista, hace su aparición una mueva escuela, la del Racionalismo Jurídico, que dominó del siglo - - XVII al XVIII, esta busca encontrar en el Corpus Iuris la Ratio Scripta, y no el Texto de sutoridad.

Posteriormente surge el Code Civil Francés de I804, así -como diversos Códigos Buropeos y Américanos con influencia delCódigo Francés.

No es sino hasta el año de 1889, en que se logra obtener - por fin un Código Penal Italiano, el cual fue considerado como- el mayor avance y logro dentro de la civilización jurídica contemporánea, el cual representaba las defensas, así como un muevo fundamento dentro del orden social, este código en su contenido trata de eliminar la delincuencia en Italia.

El jurista Enrique Pessina escribe: "... Son dignos de mención las determinaciones que establece sobre las reglas gene rales que presiden a la imputación de los hechos punibles sobre los referentes a las varias familias de delitos."(4)

Al Código Penal Italiano, se le puede calificar de flexi-ble, en virtud de que no llegaba a los extremos, sino que pre-sentaba todavía influencia del código francés, así como por -parte del derecho canónico, motivo por lo que la iglesia se veen la necesidad de eludir el cumplimiento de los castigos crueles, que antes imponía, entre otros el mitigar el poder de la -superstición despisadada, y pone fin al inmoderado afan de perse
cución de los delincuentes, cuya finalidad era la de hacerles -cumplir sus castigos.

<sup>(4).-</sup>PESSINA, Enrique. <u>Elementos de Derecho Penal</u>. Editorial Reus S.A., Vol. IV, Madrid, España 1936, p. 140.

El Cristianismo es el que pone más énfasis en buscar amplios horizontes dentro del campo de las investigaciones júrídi
cas, relativas al campo del derecho penal, asimismo el Cristianismo ayuda al enlace de las modernas civilizaciones, en base a
su legado de principios jurídicos, en virtud de que en la iglesia es en la que recaía la punición de los delitos.

El jurista Enrique Pessina expresar \* El Cristianismo abre amplios horisontes al progreso penal, da cuerpo y forma a instituciones y dictados mucho más perfectos que cuanto nos legarón las viejas civilisaciones. \*(5)

El Código Italiano de 1889, estaba dividido en 3 libros, conteniendo en el primero de ellos, los delitos ( resti ), y de
las penas en general; El segundo, su contenido se basaba exclusivamente en los delitos en especie, y por último, el tercero,el cual hace referencia a las faltas ( contravensioni ) en espe
cie.

<sup>(5) .-</sup> Idem Op. Cit. p. 144.

#### MEXICO

Al hablar de México es ir más allá de una civiliza -- ción, es así como a través del tiempo encontramos un sin fin de culturas, entre las más importantes cabe destacar: La Maya, -- Tarasca, Tlaxcalteca, y por último el Imperio Azteca.

A partir de entonces senalaremos que la más grande de todas ellas fue el Imperio Azteca, cuya grandeza hace patente sudeseo de vivir y fructiferar una alianza entre todas y cada una de las tribus aledañas al Imperio.

Resulta difícil calcular cuantos millones de indígenas seencontraban en México durante ésa época, más consideramos que sumaban millones. Todos se encontraban unidos mediante una organización de tipo administrativo y panal, en virtud de ser materias importantes para una civilización tan vasta como lo fue el Imperio Azteca.

Es precisamente en ella, donde se centra la atención y desarrollo de una cultura floreciente, cuya extensión se verifica ba desde la costa de Veracruz hasta la antigua Ciudad de Tenoch titlán.

Su historia se encuentra plasmada a través de pintura jeroglífica, que se reduce a anales o efémerides, en ellas se - -- hacían las anotaciones correspondientes de los años y su suce-sión de manera clara y precisa, de tal forma que su metodología era perfecta, lo cual es fundamental para precisar la historia.

Después de hacer la anotación del año correspondiente, colocaban el suceso que deseaban consignar, manteniendo una vinculación entre la cronología y los sucesos históricos; En sus pinturas usaban caracteres figurativos, simbólicos, ideográficos, fonéticos, que representaban una idea completa de lo que querianexpresar, en todas ellas consignaban las batallas y conquistas, enfermedades, hambres, todo tipo de fenómenos naturales, en fin toda clase de sucesos que les habían acontecido.

Asimismo cabe advertir que cada una de éstas tribus possfan leyes disímbolas sin mingún orden sistemático, mediante las cuales se regían principalmente por pinturas jeroglíficas, códi ces, y sún en las pinturas hechas bajo relieve, en las cuales se encontraban plasmadas sus leyes e historia.

A continuación entraremos al estudio de la época Precortesiana, en la cual haremos referencia al derecho precortesiano,con la debida conciencia de saber que fue aquel derecho vígente hasta el día en que se efectuó la conquista española en América.

Mas tenemos que antes de la llegada de los españoles al — Nuevo Continente, existían un innumerable de tribus aborígenes, y se mantenían en paz mediante sus leyes, pués no permitían que nadie violara sus leyes, de éste modo, advertimos que muy remotamente tenían idea de una ley y la forma en que debería aplicarse, las cuales encontramos con caracter de rudimentarias; — prueba de ello es que hasta muestros días conocemos a las más — sobresalientes tribus, sus vestigios, civilización y cultura, lo cual ningunas otras han tenido, por lo tanto para nosotros es — un legado cultural de todas ellas.

El Maestro Reúl Carrancá y Trujillo escribe: "No obstante queremos, con toda prudencia, reseñar algunos datos sobre el -- Derecho Precortesiano, a reserva de que lleguen a ser pondera--- dos más sobriamente.

Se da por cierta la existencia de un llamado "Código Pe-nal de Netzahualcóyotl", para Texcoco, y se estima que, segúnél, el juez tenfa amplia libertad para fijar las penas que se contaban principalmente las de muerte y esclavitud, con la confiscación, destierro, suspensión o destitución de empleo y - -hasta prisión en cárcel, o en el propio domicilio. Los addite-ros sorprendidos in/fraganti delito eran lapidados o estrangula dos."(6)

Durante el período precortesiano las tribus eran denominadas Reinos y Señorios, encontramos precisamente en ésta época al Pueblo Maya, quien se ha caracterísado por su salvajismo encuanto a tratar de hacer cumplir sus leyes de tipo penal, de —tal modo que se trata de hacer justicia evitando que ningún delito quedara impune.

Los Mayas no tomaban en consideración la posición social — del que cometiera delito, sino única y exclusivamente el hechollevado a cabo en contra de sus leyes penales, cuya penalidad — variaba de acuerdo a la gravedad que representaba el delito.

Consideraban conveniente que en cuanto se promunciara Sentencia en contra del sujeto violador de la ley, ésta no podía - ser en ningún momento apelable.

<sup>(6).-</sup>CARRANCA Y TRUJILLO, Real. Derecho Penal Mexicano, Parte -General, Edit. Porrúa, S.A., México 1982. page. II2, II3.

Encontramos que a pesar de su alta cultura y civilización del pueblo Maya dentro de los campos de las ciencias exactas — hasta las esferas humanisticas, tenfan sus propios métodos rudimentarios para castigar, cuya finalidad era hacer cumplir la—— ley.

Los Batabs o caciques tenían a su cargo la función de-juzgar y aplicaban como penas principales la muerte y la esclavitud; la primera se reservaba para los adúlteros, homicidas, -incendiarios, raptores y corruptores de doncellas; la segunda -para los ladrones. Si el autor del robo era un señor principalse le labraba el rostro, desde la barba hasta la frente (7)

Hemos encontrado en el pueblo Maya diversos delitos, así-como su sanción respectiva, desafortunadamente no encontramos absolutamente nada escrito respecto de los presupuestos del delito, siendo la materia que nos ocupa.

Por lo que respecta al Pueblo Tarasco, éste nos ofrece con un grado más exigente, una serie de medidas y penalidades para todos sus gobernados, todo ello con más crueldad y sal vajismo, creemos que se valfan de éstas penas con la finalidad de erradicar en mayor escala la comisión de los delitos.

El pueblo Tarasco posse una doble característica, y la encontramos precisamente al hacer cumplir el ordenamiento penal a todo aquel miembro de la población que se encontrará dentro deun ilícito penal, más no conforme con que se le castigara al culpable, el ordenamiento penal hace referencia a la penalidad,

<sup>(7).-</sup>CASTELLANOS TENA, Fernando. Lineamientos Elementales de De recho Penal. Edit, Porría, S.A., México 1979,p. 40.

la cual debía extenderse hasta el último descendiente del culpable. El profesor Castellanos Tena escribe al respector " El - adulterio habido con mujer del soberano o Calsontai se castigaba no sólo con la muerte del adúltero, sino trascendía a toda - la familia; los bienes del culpable eran confiscados . . . " Al forjador de mujeres le rompían la boca hasta las orejas empalán dolo después hasta hacerlo morir. El hechicero era arrastrado - vivo o se le lapidaba. A quien robara por primera vez, generalmente se le perdonaba, pero si reincidía, se le hacía despeñar, dejando que su cuerpo fuese comido por las aves."(8)

Esta era la forma como se hacía cumplir la justicia por el sumo Sacerdote y en otras ocasiones por el Soberano o Calsontsi.

Como nos hemos podido percatar al realizar el estudio del pueblo Tarasco; No encontramos ningún indicio que nos pueda ayu
dar a verificar si se había escrito algo referente a los Presu
puestos del Delito.

focante al Pueblo Tlaxcalteca, éste al igual que lasdos culturas anteriores, no mermo su salvajismo, por el contrario, se mantuvo sanguinario respecto de su ordenamiento penal,al imponer una pena en comín; la cual fue la pena de mierte para la mayoría de los delitos. Además encontramos en este pueblo, la idea rudimentaria de la pérdida de la libertad.

Rail Carrancá nos dice al respecto: "Pena de mierte para el que faltara al respeto a sus padres, para el causante de gra
ve daño al pueblo, para el traidor al rey o al Estado, para elque en la guerra usara las insignias reales, para el que maltra

<sup>(8) .-</sup> Idem, Op. Cit. p. 4I.

tars a un embajador, guerrero o ministro del rey, para los quedestruyeran los límites puestos en el campo, para los juecesque sentenciaran injustamente o contra la ley o que dieran al rey relación falsa de algún negocio, para el que en la guerra rompiera las hostilidades sin orden para ello o abandonara la bandera o desobedeciera, para el que matara a la majer propia aunque la sorprendiera en adulterio, para los adúlteros, para el incestucac en primer grado, para el hombre o la majer queusara vestidos impropios de su sexo, para el ladrón de joyas de
oro, para los dilapidadores de la herencia de sus padres. Lamuerte era por ahorcamiento, lapidación, decapitación o descuar
tisamiento. Se conocía también la pena de pérdida de la libertad. "(9)

Dentro de éste pueblo Tlaxcalteca, como hemos podido apreciar, la mayoría de los delitos tenían su respectiva pena, loscuales se encontraban plasmados en forma rudimentaria en cédices, pinturas, etc. etc. Así como su forma peculiar de hacerlas cumplir, es lámentable no haber encontrado absolutamente nada escrito de lo que nos ocupa respecto a los Presupuestos del Delito.

Sin duda la más grande civilización que se registro -hasta antes de la Conquista Española fue el Pueblo Asteca, en -virtud de ser el Señorfo avanzado en todos los aspectos de Organización Administrativa y Legislativa, es que grupos de tribusmás pequeñas se unen a ella, entre las que figuran el pueblo -Texcocano, el Mexica y el de Tacuba, de tal forma que al verse-

<sup>(9) .-</sup> CARRANCA Y TRUJILLO, Rail. Derecho Penal Mexicano. Parte-General. p. II5.

incrementado el grupo social Azteca, es que su extensión se vahaciendo más grande. Sus dominios se extendian en una vasta — zona, desde los Valles de México, la Costa del Golfo, hasta elcentro de Tenochtitlán.

Fuera del Señorfo Azteca se mantenfan relaciones de convivencia con Señorios independientes, lo cual concluyó a la llegada de los Conquistadores Españoles.

Dentro de su organización legal encontramos que sus leyesestaban plasmadas en códices, pinturas jeroglíficas y signos gráficos, en las cuales hacían anotaciones que creían pertinentes y de relevancia para su Sociedad, mediante sus leyes es que se conducía mejor su vasto Imperio.

Dentro de sus leyes penales encontramos dos figuras importantes r Cibuacóatl y Tlatoani.

\* El Cihuaccatl, por su parte, tenfa algunas facultades—que permiten distinguirlo del Tlatoani, de quien era gemelo de-acuerdo con la visión dual que del mundo tenfan los mexicas. En tre estas facultades se hallaban la de condenar a muerte sin su torización del Tlatoani, disponer de los tributos, distribuir a los cautivos que habrían de sacrificarse para que fueran alimen tados los dioses; asimismo le competía determinar la forma en que se sacrificarfan.\*(10)

En lo referente al Tlatoanir \* El rango más elevado - era el del rey o flatoani ( en plural Tlatoque o Tlatoanine ),-que literalmente significaba hablador, mandón o gobernante. Era

<sup>(</sup>IO).-Diccionario Jurídico Mexicano.Edit. UNAM.Primera Edición.
Tomo III, Máxico 1983,p. 129.

el soberano de una ciudad o Señorfo. El Tlatoani era la sutoridad suprema de su señorfo y combinaba funciones civiles, milita res, religiosas, judiciales y legislativas." (II)

Pese a que el pueblo Azteca se distinguio brillantemente en cualquier ángulo de cultura, y el haber contado con dos autoridades importantes dentro de su sociedad, cada uno con autoridad específica a su cargo, es que no encontramos dentro de su ámbito jurídico, mención alguna que denotara la existencia de los Presupuestos del Delito.

La Epoca Colonial, al hablar de ella, es tomar en con sideración todo un contexto, abarcando desde las sociedades indígenas existentes antes de la llegada de los Españoles.

Hicimos ym. una remembranza acerca de las sociedades indígenas más importantes dentro del período precortesiano, en la cuel nos percatamos que la forma de aplicación de sus leyes fue por demás cruel y salvaje, como lo señalamos en los puntos relativos a los pueblos; Maya, Tarasco, Tlaxcalteca, y Azteca, de -mostrando así cada una, su manera diferente de tradiciones y -costumbres legales.

A la llegada de los Españoles al Nuevo Continente los Reinos y Señorfos, y en especial los Aztecas, quienes confundidoscon sus creencias pensarón que era Quetzalcóatl, que venfa a gobernar su Señorfo, y en virtud de la forma pacífica de su recibimiento, se les facilito la traición por parte de los Españo
les. No tardaron los aborígenes en percatarse de las verdaderas

<sup>(</sup>II).- Historia General de México. Edición Especial, SEP/El Colegío de México. Vol. I., México 1981, p. 192.

intenciones de los Españoles, pués éstos empezaron a combatir — en contra de los pueblos; destruyendo todo lo que encontraban a su alcanos, cuya reacción de los aborfgenes fue el comprender — que debían de salvar sus vidas y salvaguardar la soberanía imperante hasta ésos días.

Los Españoles combatieron contra los indígenas, lo que setorno en una lucha incansable y desigual para los nativos, la finalidad de los Españoles era la de someter a todos los Reinos y Señoríos, e implantar sus propias ideologías, leyes, costumbres, religión.

El pueblo que más trabajo les costo dominar, fue al Asteca el cual supo imponerse ante el enemigo, en la primera mitad dela Conquista, era el pueblo que contaba con una extraordinariaorganización, debido a ése hecho, es que sucumbierón bastantes-Españoles.

Posteriormante se vieron mermadas las fuerzas del Pueblo - Azteca, ello ocurrió en la segunda etepa de la Conquista, al no contar con buena artillería, es así de éste modo que quedan sometidos bajo la fuerza de la influencia Española.

A partir de ése momento los Españoles empezarón a hacer y deshacer lo que deseaban con la sociedad indígena, dado que implantaban en forma arbitraria sus leyes, y hacen una transposición de su cultura al Nuevo Continente, en forma personal creemos que no debió de darse el cambio tan drasticamente, sino — dicho cambio debió efectuarse paulatinamente, con la finalidadde que los indígenas se empezaran a ambientar y no tener como—consecuencia problemas.

Por una parte los indígenas no se acostumbraban a su nueva

vida, llena de combinaciones que nunca antes habían pensado, las cuales chocaban con sus costumbres ancestrales y tradiciones; ~ Dando origen a luchas internas dentro de la Epoca Colonial, al ~ verse relegados a otro plano social.

Así es como encontramos una serie de disposiciones en las que tratan de menguar el descontento imperante de los aborigenes

El emperador Carlos V, emitió una disposición, la cual fuerecogida por la Recopilación de Indias; más tarde, el emperador ordenaba que se debían de respetar, proteger leyes y costumbresindígenas a menos que fueran en contra de la fe o la moral.

Así es como da origen un nuevo cuerpo jurídico, al provenir leyes y disposiciones de Europa, que trataron de mesclarae con ~ las leyes indígenas lo cual nunca prospero.

Durante la Epoca Colonial estuvo en vigor la legislación de Castilla, la cual era conocida con el nombre de Leyes de Toro, - ésta estuvo vígente por orden de las Leyes de Indias, ain embargo no era aplicable por contrastar con cada una de las costum - bres aborígenes del Eucvo Continente.

Así encontramos que r " La Recopilación de las Leyes de los Reynos de las Indias de 1680, constituyó el ouerpo principal deleyes de la Colonia, completado con los autos acordados hasta --- Carlos III (1759), a partir de éste monarca comenzo una legislación más sistematizada, que dió origen a las Ordenanzas de Intendentes y a las de Minería.\*(12)

La Recopilación de Indias constaba de mueve libros, el li-bro VII, hacía referencia acerca de la policía, prisiones, inclusive hablaba de derecho penal.

(I2).-CARRANCA Y TRUJILLO, Rexil. Derecho Penal Mexicano, Parte - General. p. II7.

En el contenido de las leyes de Indias se determinaba quelas Leyes de Toro, deberían de ser comunes para los Españoles y supletorias para los Indígenas, a las Leyes comunes no se les daba la debida aplicación, de acuerdo a la estipulación de las-Leyes de Indias, sino conforme desearan aplicarlas, unicamenteen materia jurídica,

Al respecto el profesor Ignacio Villalobos escriber " Se - splicaban en la misma confusión reinante en la metrópoli, desde el fuero Real y las Partidas, hasta la Nueva y la Novísima Recopilaciones, a más de algunas Ordenanzas dictadas especialmentepara éste suelo, con la de Minería, la de Intendientes y las de Gremios."(I3)

Durante la Colonia advertimos que la sociedad se encuentra dividida en castas sociales, a grandes rasgos puede decirse que en: Españoles, Mestizos, e Indios, lo cierto es que, dentro destas castas quienes tenfan trato muy especial eran los Españoles y Mestizos, en cambio a los Indígenas les daban el trato de esclavos; y si en determinada ocasión infringian la ley, les — hacían cumplir su pena a través de trabajos forsados, dependien do de la gravedad del delito.

Por último y como en los puntos anteriores, no encontramos absolutamente nada escrito acerca de los presupuestos del delito, a pesar de que hubo una influencia de tipo legal muy fuerte por la implantación de un sistema jurídico más avanzado, el -- cual provenía del Continente Europeo, no encontramos indicios - de los Presupuestos del Delito, en virtud de ser un tema descos nocido por los legisladores de ésa época.

<sup>(</sup>I3).-VILLALOBOS, Ignacio. Derecho Penal Mexicano. Parte General. Edit. Pormía, S.A., México 1983, p.112,113.

Epoca Independiente, ésta mieva época es el resultado de los miltiples problemas suscitados a causa de la implanta - ción e incumplimiento arbitrario de las Leyes coloniales, por - tanto, la población esta en descontento al verse rodeada de desequilibrio social, mal distribución de la riqueza, discriminasocial, y demás injusticias r Con estos antecedentes, la gente - decide derrocar al Gobierno, puesto que desean un mejor nível - de vida en el país.

Lograndose una organización perfecta en diversos puntos — del país, motivandose con ello el levantamiento de armas de las clases sociales oprimidas, dicho levantamiento se suscita prime ramente en Guanajuato con el Cura Miguel Hidalgo y Costilla, ydemás Insurgentes, cuya única finalidad general era la de obtener la libertad en todo el país, y la creación de leyes propias que rigieran su nueva forma de vivir.

Lo cierto es que su abinco se ve compensado, pués tiempo - más tarde, se rompe de lleno con los lazos del yugo Español. Es así de esta manera que se va iniciando una nueva etapa en la vida nacional.

Por otra parte se suscitan pequeños problemas, entre los - que se cuentan, la preocupación por crear muevas leyes, códigos y una Constitución con carácter general, ya que mediante la - creación de esto, permitirían cortar de tajo las antiguas Leyes Españolas, comor La Recopilación de Indias que se encontraba - complementada con los Autos Acordados, las Ordenanzas de Mine-ría, la de Intendentes, de Tierras y Aguas, y de Gremios, los - cuales presentaban como derecho supletorio la Novísima Recopilación, Las Partidas y las Ordenanzas de Bilbao.

Es indudable que se van haciendo patentes los esfuerzos -realizados en los últimos días al ver aparecer, por primera vez
una legislación sobre Organización de policía, cuya finalidad era la de prevenir la delincuencia.

En cuanto al avance social, éste se ven en la necesidad de impulsarse en mayor escala, ya que no se habían logrado los objetivos propuestos entre los que destacaban: Una ley administrativa, Leyes y códigos, así como el no regirse más por leyes Españolas.

Lo que no resulto nada sencillo el prescindir de ellas, -además de que cabe tomar en consideración que el pueblo no esta
ba preparado para un cambio tan repentino.

No es sino hasta el año IS24, en que se decreta la primera Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, como la máxima — Carta Magna, hasta entonces creada, en ella se indicaba el tipo de gobierno a regir en la Nación, amí como los límites del— — mismo.

De ahf que en 1830, se lográ dar una meva sorpresa en elcampo de la legislación penal, en efecto se legisla sobre cárce
les, indultos, y determina a quien le corresponde jusgar, teniendo como base las competencias, así con estos brios insoslayables contimían su avance dentro del ámbito social los legisla
dores Mexicanos; Visión que se ve corroborada posteriormentecon la creación de Colonias Penales, uno de los principales aspectos de la creación de estas era, la de evitar en lo sucesivo
el mal trato a los delincuentes, estableciendo en ellas, talleres de Artes y Oficios, cuyo objetivo era la de una pronta reha
bilitación del delincuente.

Por otra parte el primer Estado de la República que vió -consumado su objetivo, respecto a una legislación penal, fue el
Estado de Veracrúz, el cual conto con su propio código penal, -dicho código fue una copía del código penal Español, a mayor-claridad, solamente le hicieron pequeñas modificaciones.

Lo cierto es que a pesar del alcance legislativo que sehabía suscitado no se logro resolver en definitiva el problemalegislativo, motivo por el cual el Gobierno Federal, se ve en la necesidad de reconocerle carácter de vigencia a la Legislación Colonial y de la Metrópolitama, como legislación Mexicana
propia.

De lo anterior anotado, puede decirse que no existía una buena organización tendiente unicamente a la creación de unasuténtica legislación. En tal sentido en 1862, se designa una comisión con carácter de urgente, cuya finalidad era la de redactar un proyecto de código penal, el cual lamentablemente seve interrumpido, y por ende inconcluso, debido a la Intervención Francesa, que por ésos días era víctima la Nación.

Ahora bién, durante el Imperio de Maximiliano, el emperador manda poner en vigor el código penal Francés. Posteriormente después de haber acaecido el Imperio, le prosigue una nueva
época al país, y es precisamente en el año I868, que se forma una nueva comisión para la creación del código penal, teniéndocomo modelo de inspiración el código Español de I870.

Un año más tarde en 1871, es aprobado dicho proyecto, en - virtud de dar confianza y optimismo en cada uno de sus artícu - los, el cual empieza a régir para el Distrito Federal y Territorio de la Baja California en materia común y para toda la Repú-

blica en materia Pederal, a partir del Io. de Abril de 1872,- - cuya vigencia se extiende hasta 1929.

En 1912 se presenta un proyecto, con reformas para el código de 1871, " La comisión presidida por el Licenciado don- - -Miguel S. Macedo, la comisión tomó como base de su labor respetar los principios generales del código de 1871, conservar el mícleo de su sistema y de sus disposiciones y limitarse a incor
porar en el los nuevos preceptos o las nuevas instituciones, - cuya bondad se puede estimar ya aquilatada y cuya admisión es exigida por el estado social del país al presente -- tales son,
por ejemplo, la condena condicional, la protección a la propiedad de energía eléctrica, la protección a los teléfonos y su uso -- y a enmendar las obscuridades, las incoherencias, las -contradicciones, sunque sólo sean sparentes y los vicios que han podido notarse en el texto del código, por más que no afecten a su sistema."(14)

Lo cierto es que los trabajos de la comisión, no reciben - la consagración legislativa, dado que el país por esos días se-encontraba viviendo un muevo proceso social, que era la Revolución. Fueron años de intensa lucha, por las que atraveso la sociedad Mexicana, cuyo trance más tarde trajo aparejada la tranquilidad, igualdad social y económica, así como un muevo cambio social. cultural y de otras índoles.

<sup>(</sup>I4).-CARRANCA Y TRUJILIO, Reull. Derecho Penal Mexicano. Parte -General. p. 127.

El 3I de Agosto de 1931, el Presidente Pascual Ortíz Rubio, promulga un código penal, publicándolo en el Diario Oficial, con el nombre de Código Penal para el Distrito y Territorios Federales en materia de Fuero Comín, y para toda la República en materia de Fuero Federal, el cual mantiene su vigencia hasta la actualidad.

## CAPITULO II. PRESUPUESTOS DEL DELITO.

- A) La Norma Penal.
- B) Sujeto Activo.
- C) Sujeto Pasivo.
- D) Imputabilidad.
- E) El Bien Tutelado.
- P) El Instrumento del Delito.

Antes de iniciar el correspondiente capítulo, daremos a conocer la terminología jurídica más importante y usual en el presente capítulo, con la finalidad de proporcionarnos una ayuda básica en lo sucesivo. Consideraremos en primer término el -vocablo presupuesto, así tenemos que en la Doctrina existen diversidad de conceptos, entre los más sobresalientes figuran los siguientes:

El profesor Petrocelli, define a los presupuestos como:

\* una noción bastante atormentada en la reciente literatura penalísta.\* (15)

El jurista Pannain, menciona que existe duda respecto de los presupuestos del delito.

El jurista Italiano Maggiore, establece respecto al concep to de presupuesto que mán no existe definición exacta, atribuyen dolo a que es una transposición demasiado rapida del campo delderecho privado a la esfera del derecho penal, por tanto, dicha terminología jurídica no encuadra en el campo del derecho penal.

Por lo que respecta al diccionario de la Lengua Española,este lo define comor causa, motivo, móvil o pretexto del que -obra, suposición, supuesto.

<sup>(15).-</sup>FORTE PETIT, C. Celestino. Apuntamientos de la Parte Gene ral de Derecho Penal. Edit. Porrúa, S.A., México 1984, p. 255.

Nosotros consideramos que en términos jurídicos presupuesto debe entenderse a la norma o tipo penal, anteriores y necesarios para que se lleve a efecto un resultado.

Habiéndo analizado el término presupuesto, revisaremos - ahora lo que se entiende por delito; su raíz etimológica provie ne . . . \* del supino delictum del verbo delinquere, a su vez - compuesto de linquere dejar y del prefijo de, en la connotación peyorativa, se toma como linquere viam o rectam viam = dejar o-abandonar el buen camino.\* (I6) Retomando la información ante-rior, tenemos que delito en términos jurídicos será el de ale-jarse del camino indicado por la ley.

Cabe hacer mención que dentro de la historia del derecho penal, se han presentado diversidad de corrientes tendientes adefinir el término jurídico delito, por considerarlo unico en su género, así como su vinculación con la sociedad y con cada uno de los sujetos que la constituyen, es así como dentro de to
do ése conjunto de estudios encontramos desde una concepción Fi
losófica hasta una completamente jurídica. A continuación expon
dremos los principales criterios y definiciones que sustentan los doctrinarios respecto al término jurídico delito.

a) Delito en la escuela clésica.

Reta escuela conto con bastantes adeptos a su teoría, y su máxi

<sup>(16) .-</sup> VILLALOBOS, Ignacio Derecho Penal Mexicano Edit. Porría, - S.A., México 1983, p. 202.

mo exponente fue el jurista Francisco Carrará, quien definió al delito como: " la infracción de la ley del Estado, promulgada - para proteger la seguridad de los ciudadanos, resultante de unacto externo del hombre, positivo o negativo, moralmente imputable y políticamente defioso."(I7) La citada definición a nuestro juicio, esta carente de dos aspectos muy importantes como son - la punibilidad, la cual en ningún momento hace referencia la anterior definición y tempoco menciona quien estara encargado de-imponer las penas a dichas conductas; En conclusión esta definición no es propia en muestra sociedad, toda vez que no se adapta a muestras necesidades.

### b) Noción sociológica o natural del delito.

Esta noción es el resultado de los estudiosos del positivismo, en esta corriente el jurisconsulto Rafael Garófalo, mediante un análisis realizado a los sujetos afectados por la comisión de delitos, se percata de los sentimientos dañados en -los delincuentes y precisamente es en los de piedad y probidad
en los que pone mayor atención, tomándolos como base para formu
lar su teoría del delito natural, definiéndolo como: " La viola
ción de los sentimientos altruistas de probidad y de piedad, en
la medida media indispensable para la adaptación del individuoa la colectividad."(IS) De la definición anterior advertimos --

<sup>(</sup>I7).-CASTELLANOS TEMA, Pernando.Lineamientos Elementales de De recho Penal. p. 126.

<sup>(18) .-</sup> Idem. Op. Cit. p. 126.

que Rafael Garófalo, fundó sus apreciaciones a través de una va loración de las conductas posteriores a la comisión del delitopor tanto, su contenido carece de un matiz jurídico, siendo sucontenido de tipo moral, motivo por el que dicho concepto no es propio en muestra sociedad actual.

Los juristas del derecho han elaborado diferentes estudios sobre el delito, en virtud de considerarlo muy especial; a saber existen dos corrientes o concepciones indudablemente opuesta una de la otra, las cuales pretenden establecer el carácter privatista del análisis del delito, y son las siguientes:

### I .- Concepción unitario o totalizadora.

Analisa el estudio del delito de la siguiente manera, al determinar que no puede existir indivisibilidad en el delito, respecto de los elementos integradores de el, ya que el delito es con ceptualizado como un todo, por tal razón su estudio debe apegar se a la apreciación monolítica. El profesor Prancisco Pavón Vas concelos manifiesta que independientemente de tener conocimiento de los elementos del delito, es necesario estudiarlos todosa la ves, para así formarmos un criterio del delito, como una unidad ya que en partes se descompone.

El jurista Aldo Moro, esta de acuerdo con la concepción uni taria del delito y se expresa de la siguiente forma: "Delito es, en efecto, un todo unitario, un acto humano de determinadocontenido con significación negativa desde el punto de vista -ético- jurídico . . . hecho y antijuridicidad comprensiva estaúltima de la culpabilidad- no son ni elementos, ni momentos, ni aspectos del todo unitario que es el delito. Como todas estas notas dan demasiado la idea de una concreta separación de par tes y por el peligro que tienen de inducir en error, por pruden
cia es mejor prescindir de ellas."(19)

## 2.- Concepción análitica o atomizadora.

Analiza el estudio del delito a través de sus elementos constitutivos fraccionandolos, sin negar la unión de dichos elementos. De tal modo que si consideramos como elementos del delito a laconducta antijurídica, típica, culpable y punible, debemos realizar un estudio de todos y cada uno de ellos para tener un completo conocimiento de la figura delictiva.

Respecto a los posibles elementos integradores del delitoen la dootrina no existe uniformidad de criterio, algunos estudiosos de la materia determinan un cierto mimero de ellos, y otros lo configuran con un mayor mimero, de allí que surjan - determinadas concepciones como son: Bitómicas, Tritómicas, Te tratómicas, Pentatómicas, Exatómicas, y por último las Heptatómicas.

Giuseppe Bettiol estudioso del derecho afirmó que con el jurista Delitala se consolidó el resultado obtenido de la doc-trina analítica respecto al delito, al considerarlo como: " unhecho humano, antijurídico y culpable. Por lo tanto, serían--tres los elementos constitutivos del delito: el Hecho, entendido como la suma de los elementos objetivos, imputables al agen
te, que caracterizan un delito, esto es, tomados por la norma-

<sup>(19).-</sup>BETTIOL, Giuseppe, <u>Derecho Penal Parte General</u>.Edit. - --Temis, Bogota, Colombia 1965, p. 168.

penal, como elementos constitutivos de una figura delictuosa; la antijuridicidad, en cuanto marca el contraste entre el hecho
y la exigencia de tutela del ordenamiento jurídico penal, objetivamente entendido; la culpabilidad, como desaprobación por el
comportamiento sicológico del sujeto agente imputable frente al
hecho antijutídico cumplido."(20)

Noción jurídico formal del delito.

La definición del artículo 7o. del código penal es la siguiente
"Es el acto u omisión que sancionan las leyes penales."

A nuestro juicio la anterior definición es la que mejor se adamenta a la necesidad social, a la cual hemos denominado compacta — por estar en ella contenido que un acto u omisión consistente — en un hacer o no hacer contrario a derecho constituye delito, — aiempre y cuando dicha conducta se adecue a la norma o tipo penal.

Al hablarse de sanción se esta estableciendo la punibilidad a la que se somete la conducta del autor del ilícito, también nos hace referencia de las leyes penales bajo las cuales se ha determinado que actos deben ser declarados como delitos.Así como la citada definición nos remite más allá del código pe
nal pues se preveé la aplicación de las denominadas leyes penales especiales, por ejemplo; la ley Federal del Trabajo, Código
Píscal de la Fedoración, entre otros,

De los conceptos emitidos con anterioridad podemos decir - que el delito es una manifestación de conducta exclusiva del ---

<sup>(20) .-</sup> Idem Op. Cit. p. 172.

hombre, contraria a las disposiciones legales pensles, tipifica das en las leyes penales; es decir, es un acto contrario a dere cho descrito en una norma penal, cuya conducta se castiga con una pena.

Es de hacerse notar que de entre todas las definiciones y corrientes señaladas con antelación, contempladas desde un punto de vista general del delito, minguna definición por completa que sea sporta beneficio alguno procesalmente hablando, puestoque no representa ayuda al legislador, al Juez, o al litigante, motivo por el cual se tienen que remitir a la aplicabilidad de las leyes generales para confirmar si efectivamente aquella con ducta que la autoridad esta calificando como delito lo es realmente o no, posteriormente al verificar dicha conducta y enca jar perfectamente en alguno de los tipos descritos en la norma o tipo penal será delito, sunque a decir verdad existen conductas que se adecuan perfectamente al tipo penal, pero que al estudiarlas a fondo no configuran un delito.

Motivo por el cual estamos totalmente de acuerdo con el razonamiento vertido al respecto por el juris consulto Celestino - Porte Petit . . . " en realidad no había necesidad de definir - el delito por no reportar ninguna utilidad al juez y ser siem-pre las definiciones, síntesis incompletas de lo que se trata - de definir."(2I)

<sup>(21).-</sup>PORTE PETIT, C.Celestino. Apuntamientos de la Parte General de Derecho Penal, p. 245.

De esta forma una vez estudiado los conceptos presupuestoy delito, podemos precisar que por presupuesto del delito debemos entender que es la norma o tipo penal anteriores y necesarios para que pueda existir un delito. Doctrinalmente los presupuestos del delito, han adquirido una notable importancia, por lo que existen diversos conceptos de ellos. A quien debemos la aparición de los presupuestos del delito, es al ilustre jurista Vincenzo Manzini, quien ves digno de elogío al haberse preocupado en investigar lo concerniente al elemento anterior al delito, que en éste caso sonlos denominados presupuestos del delito.

Manzini realisó un estudio a conciencia, logrando de esa forma una mágnifica inserción de los presupuestos del derecho privado al campo del derecho penal, en virtud de que unicamente
habían sido localizados hasta entonces dentro de la esfera delderecho privado. Consecuentemente el jurista Manzini con gran acierto inicia un nuevo cambio en el campo del derecho penal, al
introducir la teoría de los presupuestos del delito, que algunos sutores han apoyado y mantienen sus puntos de vista en conjunción con el prestigiado jurista, mientras que otros atacan y critican irremediablemente contra la teoría de los presupuestos del delito.

A continuación expondremos los más sobresalientes conceptos dando inicio con la concepción original de Manzini.

Presupuestos del delito son: "Los elementos jurídicos anteriores a la ejecución del hecho, positivos o negativos, a la-existencia o inexistencia de los cuales esta condicionada la --existencia del título delictuoso de que se trata."(22) De la definición anterior se desprenden los siguientes elementos:

<sup>(22).-</sup>RICCIO, Steffano. Los Presupuestos del Delito, Concepto y-<u>Determinación.</u> Revista Jurídica Veracruzana. Tomo XII, ---No.3., Xalapa, Ver., México 1961, p. 148.

- \* a) Son elementos anteriores en su temporalidad a la exig-
  - b) Dichos elementos son de naturaleza estrictamente jur<u>í</u> dica; y,
  - c) Sin la existencia de estos elementos no es posible que se integre un determinado título de delito."(23).

Estamos de acuerdo con el profesor Pavón Vasconcelos, en que la definición de Vincenzo Manzini encierra los puntos antes anotados, en vírtud de que se requiere la existencia de una nor ma o tipo penal, el cual es de procedencia jurídica, y en el —debe de estar descrita una determinada conducta, la cual va a ser desarrollada por un sujeto con categoría de sujeto activo, y desarrollará la conducta requerida jurídicamente en la norma o tipo penal, para que en base a ello, se pueda dar la existencia de un delito.

El distinguido jurista Marsich, señala que: "Los presu-puestos del delito son los datos de hecho, existentes antes del
delito que contribuyen a dar al hecho significación y relevancia."(24)

<sup>(23).-</sup>PAVON VASCONCELOS, Francisco. Revista Mexicana de Prevención y Readeptación Social. Vol. II. México 1974, p. 27.

<sup>(24).-</sup>RICCIO, Steffano. Los Presupuestos del Delito, Concepto y Determinación. p. 150.

Los presupuestos del delito según Marsich son: el sujeto activo el sujeto pasivo, la norma penal, el bien lesionable, y la punibilidad.

Para el jurista Massari, los presupuestos del delito son;
"I) La existencia de un precepto penalmente sancionado; 2) Laexistencia de una sanción penal, puesto que sin tales elementos
ningun delito podría existir." (25).Retomando la anterior definición, podemos considerar que tanto el precepto penalmente sancionado y la sanción, son elementos que se encuentran conteni—
dos en la norma penal, la cual es necesaria para la integración
del delito.

En México se ve acogida la teoría de los presupuestos del delito por el jurisconsulto Celestino Porte Petit, para elcitado autor existen presupuestos del delito generales y especiales, nosotros en éste capítulo desarrollaremos unicamente lo que para él son los presupuestos generales, toda vez que discrepamos con la clasificación expuesta por el mencionado jurisconsulto. Porte Petit se expresa de los presupuestos del delito de la siguiente manera: " son aquellos antecedentes jurídicos, previos a la realización de la conducta o hecho descritos por eltipo, y de cuya existencia depende el título o denominación del delito respectivo."(26).

<sup>(25).-</sup>Idem Op. Cit. p. 149,150.

<sup>(26).-</sup>PORTE PETIT, C. Celestino. Apuntamientos de la Parte General de Derecho Penal, p. 258

Como hemos mencionado el connotado jurista Vincenzo Manzini, expresó que los presupuestos del delito son; "Los elementos jurídicos anteriores a la ejecución del hecho, positivos onegativos, e la existencia o inexistencia de los cuales esta — condicionada la existencia del título delictuoso de que se— — trata."(27) Estamos de acuerdo con el jurista antes invocado, en considerar a los presupuestos del delito como los elementos jurídicos anteriores a la realización del hecho de naturaleza jurídica, de los que por supuesto dependerá la integración del título delictivo.

Podemos concluir que en realidad la falta de un presupuesto jurídice anterior a la realización de la conducta, producirá consequentemente la inexistencia del delito, lo cual podemos -comprobar con el apotegma Nullum crimen sine lege o Nullum cri men sine tiro, que son lo mismo uno del otro en virtuĉ de que el primero de ellos hace referencia a que no existe crimen sinley. y el segundo expresa que no hay crimen sin tipo. los cua-les enquentran su fundamento en la lev. Dichos apotegmas esti-que ninguna persona puede ser castigada, ni imponersele pe na alguna, sino unicamente por aquellas conductas delictuosas que se encuentren plasmadas exclusivamente en la ley. El origen del apotegma Nullum crimen sine lege, fue de carácter políticoy hace su aparición debido a los excesivos abusos judiciales en contra de las rersonas: En Europa los jueces eran portadores de los abusos más abominables, incriminaban hechos imprevistos enlas leyes, y sancionaban a su libre albedrío.

<sup>(27).-</sup>AICCIC, Steffano.Los Fresupuestos del Delito, Concepto y - Determinación. p.I48.

En un principio el arbitrio había sido otorgado a los jueces exclusivamente para ayudar a eludir las penas impuestas a los reos por la ley, porque diches penas eran inaceptables para
la sociedad, debido a la dureza que representaban; en consecuen
cia aunque dicha conducta por may temáe que fuera, se le aplica
ba al autor de ellas las sanciones más arbitrarias.

Cuello Calón menciona respecto del apotegma Kullum crimensine lege que en este axioma se encuentra contenido una doble garantía individual; una criminal (Kullum crimen sine praevia lege poenali), semalando que nadie puede ser penado, sino exclusivamente por los hechos que la ley determina como ilícitos, y una garantía penal (Mulla poena sine praevia lege), la cual se lleva a efecto posteriormente a la verificación de la configuración del delito, haciendo hincapié que el autor del ilícito será castigado unicamente con las penas que se encuentren semaladas en la ley.

En nuestra Carta Nagna encontramos contenido el apotegma - Nullum orimen, nulla poena sine lege, o Mullum orimen sine tipo en el artículo I4 párrafe III, que a la letra dice: "En los juicios del orden criminal queda prohibido imponer, por simple ana logía, y aun por mayoría de razón, pena alguna que no esté de-- cretada por una ley exactamente aplicable al delito que se- - trata."

En consecuencia la ley es la unica fuente del derecho, y es launica que contiene los delitos, razón por la cual ninguna conducta que no se encuentre debidamente tipificada como delito -podrá ser punible. Retomando la anterior información, ninguna -- acción u omisión podrá ser sancionada, en virtud de ser necesario que se encuentre tipificada como delito en la ley penal, tal conducta independientemente del daño físico o moral que represente mientras no cumpla con los requisitos exigidos por la nor ma o tipo penal, para ser definida como conducta delictiva, nosera delito, es decir, no hay delito sin tipo, por tanto no sepodrá llevar un proceso al sujeto que haya cometido determinada conducta delictuosa, mientras dicha conducta no este plasmada—en la ley como delito, y como resultado no podrá ser condenado por no existir tipo penal alguno. Comcluyendo que efectivamente los presupuestos del delito son la norma o tipo penal, anteriores y necesarios para que se lleve a efecto un delito; como sedesprende del artículo I4 Constitucional Párrase III, que presente

\* En los juicios del orden oriminal queda prohibido imponer por simple analogía y sun por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamente aplicable al delito que se trata.\* Ahora bien, la generalidad de los doctrinarios, ham manifestado que son presupuestos del delito:

- a) La norma penal ( precepto y sanción)
- b) Kl sujeto; activo y pasivo.
- c) La imputabilidad.
- d) Kl biem tutelado, y
- e) El instrumento del delito.

Clasificación con la que no estamos de acuerdo, por lo tanto — revisaremos cada uno de los elementos del delito, que los estudiosos de la materia pretenden atribuirles la calidad de presupuestos del mismo, los cuales a nuestro juicio se les dá así — una doble calidad, la primera como elementos y la segunda como—presupuesto.

# A) La norma penal.

El hombre es un ser social, su vida siempre ha sido relacionada con miembros de su misma sociedad en la que se ha desarrollado su vida, sunque el derecho no se conocía en tiem-pos remotos, los grupos sociales de entonces, no vivieron en es
tado de anomía, es decir, carentes de reglas que regularan la comvivencia entre los grupos sociales, sunque sus leyes origina
rias trataron de evitar choques entre los miembros del grupo so
cial la primera misión de sus normas sociales fue la de impomer
restricciones tanto al instinto sexual como a la violencia, encontrandose en el grupo social los delitos de: incesto y homici
dio, catalogados como los más antiguos, y como la primera sanción establecida estaba la Vendetta.

El derecho constituye una forma específica de expresar larealidad el cual se ha manifestado a través de los fenómenos, entendiéndose por fenómeno a las transformaciones que se producen en la realidad objetiva. Los cambios en la materia orgánica
e inorgánica constituyen los fenómenos naturales, así los que se producen en la sociedad se llaman fenómenos sociales; las -formas de manifestación, las mutaciones y alteraciones en el or
den normativo, por la actuación de los individuos de la sociedad constituyen un sistema único de fenómenos sociales vínculados entre sí, y sometidos a la acción de las leyes jurídicas, las cuales engloban expresiones de la vida social.

Aunque en la sociedad existen muchos actos que no son regulados por normas jurídicas, sino por otras distintas a ellas, - como por ejemplo: de trato externo o convencionalismos socia--les, normas religiosas.

Por tanto, para evitar fricciones sociales que se suscitan en la convivencia social es necesario que los elementos de esa sociedad acaten la observancia de normas jurídicas, como unicas reguladoras de la vida social de las personas, ahora bien antes de iniciar el punto a desarrollar correspondiente a la norma -penal, oreemos conveniente definir el término jurídico Tipos

En términos generales, Tipo es la descripción de una - - - conducta.

Como un antecedente histórico del Tipo, encontramos que por primera vez se usó en Alemania con el nombre de Tatbestand, y de entre los múltiples significados que posee, el más aceptable en términos jurídicos es el de Tipo, precisamente con el autor — original del Tatbestand, el brillante jurista Ernesto Beling se inicia la primera fase del Tipo, denominada Independencia, el jurista Beling es quien logro darle vida al Tatbestand.

En su inició al Tatbestand se le otorgó la característicaprimordial de una descripción total del delito, manifestando -los requisitos que debería reunir cada conducta para que diera nacimiento al delito, sin tomar en cuenta a la antijuridicidad y culpabilidad.

Aunque posteriormente otros sutores le han dado una connotación diferente a lo que el jurista Beling dió a entender en el Tatbestand. Giuseppe Bettiol expresó: \* Kl Tatbestand no tiene carácter normativo sino puramente descriptivo, en cuanto delínea los elementos materiales necesarios para caracterizar cada tipo par ticular de delito.\*(28)

A continuación transcribimos la concepción original de Ernesto-Beling:

- \* Según la formulación originaria, el Tatbestand consiste en la suma de aquellos elementos que permiten establecer de que tipo de delito se trata, y forma el mioleo del concepto de delito en torno del cual se agrupan los demass elementos. Beling excluye que el Tatbes- tand tenga un contenido propio, porque debe formarse mediante abstracción de cada hipóte sis delictuosa; así, se puede establecer el Tatbestand del homicidio, el del robo, del émio, etoétera.\* (29).
- E) En la segunda fase apareció el jurista Mayer, el cual en su obra Tratado de Derecho Penal, publicado en 1915, afirmó
  que la tipicidad, que es la adecuación de una conducta con lo descrito en la ley, no era una figura descriptiva sino que -=tenía valor indiciario de la antijuridicidad de la conducta, --constituyendo el tipo el fundamento para conocer a la antijuri-

<sup>(28).-</sup>BETTIOL, Giuseppe. <u>Revista Criminalia</u>, La Doctrina del -Tatbestand en su Ultima Formulación, No.2.México 1965,p64.
(29).-Idem Op. Cit. p. 63.

dicidad ( la cual es lo contrario a derecho ), estableciendo — una posibilidad, una sospecha del tipo con respecto a la antiju ridicidad, argumentando que el tipo cumple una función más im—pertante que la que le otorgó Baling al tipo, como una descripción.

El profesor Pavón Vasconcelos manifiesta: Para Mayer eltipo cumple función más importante, pués tiene valor indiciario de la antijuridicidad de la conducta o del hecho (acción), - constituyendo el fundamento para conocerla.\*(30)

Franco Gusmán explica el pensamiento del jurista Hayer:

" Toda conducta que es típica, posiblemente es antijuridica"(3I)

C) Fase de la Identidad, representada por Edmundo Mezger, en esta fase el tipo toma nuevos horizontes, al ser considerado como ratio essendi de la antijuridicidad, es decir, es la razón de ser de la antijuridicidad, es el fundamento y la valides que-adquiere a través del tipo, así mismo manifiesta que para que - una conducta sea antijurídica tiene que coincidir su conducta - con el tipo, sin que en dicha conducta exista el elemento norma tivo, pués si llegará a existir alguna excluyente de responsabilidad, la acción no sería antijurídica a pesar de ser típica.

<sup>(30).-</sup>PAVON VASCONCELOS, Francisco. Mamual de Derecho Penal Mexicano, Edit. Pormía, S.A., México 1985, p. 273.

<sup>(31) .-</sup> Idem Op. Cit. p.273.

Edmindo Mezger expresar " El que actúa también antiju rídicamente, en tanto no exista una causa de exclusión del injusto"... " a reserva de que la acción no aparesca justifica da en virtud de una causa especial de exclusión, del injusto, - si tal ocurre, la acción no es antijurídica, a pesar de su tipicidad." (32)

D) Pase de la antijuridicidad como ratio essendi del tipo. Esta es la última etapa localizada en la doctrina, cuyo exponen te es el jurista Prancisco Blasco, quien estima que toda conducta que se encuentra tipificada como delito, es de acuerdo a lagravedad que representa en la sociedad, y por tal rasón el - - legislador estimo conveniente que se plasmara en la ley penal.

El estudiceo en la materia Ricardo Pranco Gusmán expone:

"El nacimiento del tipo surge de una acotación de la conductaantijurídica que el legislador considera en un momento determinado como digna de una pena, constituyendo por tanto la antijuridicidad la ratio essendi de la tipicidad. "(33)

A mestro juicio creemos que la fase más acertada es la de la Identidad, que señala que el tipo es la razón de ser de la antijuridicidad porque toda conducta típica es siempre antijurí dica, con la salvedad de que si llega a existir alguna excluyen te de responsabilidad de las contenidas en el artículo I5, del-Código Penal Vígente, la conducta del autor del ilícito no podrá ser punible; además de acuerdo a las normas del derecho Po-

<sup>(32) .-</sup> Idem Op. Cit. p. 274.

<sup>(33).-</sup>Idem Op. Cit. p. 275.

sitivo Mexicano y en virtud de haber llevado a efecto un proceso, en el cual el legislador es el creador de los tipos penales a los cuales va sunado una pena, deduciéndose que sino existe - tipo penal no existirá el delito.

El profesor Pavón Vasconcelos, define al tipo de la - - - siguiente manera: " dándole commotación propia jurídico penal,- es la descripción concreta hecha por la ley de una conducta a - la que en ocasiones se suma su resultado, reputada como delio-- tuosa al conectarse a ella una sanción penal."(34)

Estamos de acuerdo con el citado autor, en considerar al tipo como la descripción que hace la ley de una determinada com
duota, la cual en ocasiones su resultado es en términos legales
delictuosa, por lo que al encuadrar dicha conducta al tipo legal, es decir, a la descripción de la conducta, se obtendrá un
resultado el cual será, el delito mismo.

Ahora bien, el tipo penal consta de 3 elementos que son:

 a) exterior u objetivo, consistente en la conducta abstrac ta que se localisa en el tipo.

Al respecto escribe Pavón Vasconcelos: \* Aquellos susceptiblesde ser apreciados por el simple conocimiento y cuya función esdescribir la conducta o el hecho que pueden ser materia de imputación y de responsabilidad penal. \*(35)

b) interior o subjetivo, que es la conducta que los indivi

<sup>(34).-</sup>Idem Op. Cit. p. 271.

<sup>(35) .-</sup> Idem Op. Cit. p. 276.

dues pueden cumplir o no de acuerdo a lo preceptuado en el tipo.

c) Ausencia de las excluyentes de Responsabilidad.

Los tres elementos antes señalados, se encuentran descritos enla figura delictiva: " el tipo en su unidad, se divide en trestipos o figuras legales: la figura objetiva, la figura subjetiva, y la figura de las justificantes, que deben faltar."(36)

Por lo que respecta a la figura subjetiva, esta se ve resu mida en 3 aspectos que son; a) dolo, b) culpa, y c) preterinten ción.

En muestro Código Penal Vigente en el artículo 80, encontramoscontemplados 3 criterios, los cuales no son sino las formas del delito a través de las cuales un individuo puede ser culpable:

- a) Intencionales ( dolosamente).
- b) No intencionales o de Imprudencia; ( culpablemente).
- c) Preterintencionales.

En el artículo 9º del citado Código, estan descritas las formas antes señaladas, de la siguiente manera:

- \* Obra intencionalmente el que, conociendo las circunstancias del hecho típico, quiera o acepte el resultado prohibido por la ley.

Obra imprudencialmente el que realiza el hecho típico - incumpliendo un deber de cuidado, que las circumstan- - cias y condiciones personales le imponen..

Obra preterintencionalmente el que cause un resultade típico mayor al queride o aceptado, si aquél se produce
por imprudencia."

Respecte a las Excluyentes de Responsabilidad, estes no siempre son las mismas para todos los delitos, sino que en casos muy es peciales se puede añadir una justificante en particular, entendiéndose por Excluyentes de Responsabilidad a aquellas circunstancias o condiciones que tienen el peder de eliminar la antijuridicidad de una conducta típica, y per tanto la inexistencia de un delite.

Ahera bien escribiremos acerca de la función de la tipicidad, en virtud de ser un elemento esencial del delito, siendo - la adecuación de la conducta al tipo descrito.

Habiendo aceptado que el tipo es la razón de ser de la antijuridicidad de allí que se le stribuya un carácter delimitador y de Vital importancia por no existir delito sin tipo penal, de - - acuerdo al apotegma Nullum crimen sine lege o Nullum crimen - - sine tipo.

Hay distinction entre Ausencia de Tipo y Tipicidad, al respecto escribe el profesor Castellanos Tenar " La primera se presenta cuando el legislador deliberada o inadvertidamente, no- describe una conducta que, según el sentir general, debería ser incluída en el catalogo de los delitos."... " En cambio, lamasencia de tipicidad surge cuando existe el tipo, pero no semulda a el la conducta dada, como en el caso de la cópula commijer mayor de dieciocho años, casta y honesta, obteniendo su consentimiento mediante seducción o engaño; el hecho no es típico por falta de adecuación exacta a la descripción legislativa, en donde precisa, para configurarae el delito de estupro, que la mujer sea menor de dieciocho años." (37)

De esta forma una vez analizado el término jurídico Tipo,estudiaremos la norma penal que es la que nos ocupa en el correspondiente inciso, dando inicio con la definición del vocablo norma, tanto en su aspecto gramatical como jurídico.

Gramaticalmente, el diccionario de la Lengua Española lo define como una regla de conducta.

Podemos apreciar que gramaticalmente la norma solo es un enunciado de conducta, que no tiene observancia obligatoria.

Jurídicamente se define a la norma como un precepto de con ducta de observancia obligatoria.

<sup>(37).-</sup>CASTELLANOS TENA, Fernando. Lineamientos Elementales de De recho Penal. p. 172.

Definición de la norma jurídica en Latu sensur " Denomínase norma jurídica a la significación lógica creada según ciertos procedimientos instituidos por una comunidad jurídica, y que, como manifestación unificada de la voluntad de ésta, formal mente expresada a través de sus órganos e instancias productoras, regula la conducta humana en un tiempo y un lugar definidos prescribiendo a los individuos, frente a determinadas circunstancias condicionantes, deberes y facultades, y establecien do una o más sanciones coactivas para el supuesto de que dichos deberes no sean cumplidos. "(38)

Norma jurídica en Strictu sensu, es la que va dirigida demodo particular y que constituye un deber de respetarla para la
persona a quien va dirigida. A muestro juicio la definición más
completa es la contenida en Latu sensu, porque en ella esta indicado el origen de la esencia de la norma jurídica, que es a través de la comunidad jurídica, la cual es una agrupación representada por uno o más órganos del Estado, cuya unica finalidad es la de crear una ley, posteriormente a la selección de- determinada ley, esta atravesara por un proceso legislativo,- dando inicio a través de las siguientes etapas, las cuales sola
mente seran mencionadas, en virtud de que en el capítulo IV, de
muestro trabajo, lo desarrollaremos completamente: Iniciativa,Discución, Aprobación, Publicación, e Iniciación de la Vigencia
así en ésta última etapa da inicio el nacimiento de una nueva ley jurídica, la cual regulara la vida de las personas que vi--

<sup>(38) .-</sup> Enciclopedia Jurídica Omeba, Tomo XX, Edit. Driskill, S.A., - Buenos Aires, Argentina 1978, p. 331.

ven en sociedad, en determinado tiempo y lugar definido, estableciendose sanciones, en virtud de que el contenido de la norma además de poseer un precepto, también contiene una sanción,esta nace en el momento en que se deja de cumplir lo que en lanorma esta establecido.

Es de hacerse notar que toda norma penal, necesariamente - debera de ir acompañada de un precepto y una sanción, de allí - que sea penal, sino tuviera la sanción respectiva, no tendría - valor en el campo del derecho puesto que solamente sería un - - emunciado, por tanto para que sea una morma penal, tal norma de bera de estar unida a una pena.

De lo anterior se deduce que la morma penal consta de doselementos los cuales no pueden existir uno sin el otro; a) el precepto, y b) la sanción.

El jurista Vincenso Manzini expresar " precepto y pena son dosterminos que se integran recíprocamente en la norma penal, tanto bajo el aspecto técnico-jurídico, como bajo el aspecto psicológico y sociológico." (39)

Estamos de acuerdo con el jurista Mansini, en que la norma penal abarca el precepto y la sanción, en efecto si llegara a faltar alguno de ellos no existiría la norma penal, sino simplemente seria un emunciado, el cual no tendría válidez jurídica; por lo tanto es necesario que para que exista una norma penal, lleve implícito, el precepto y la sanción.

<sup>(39).-</sup>PORTE PETIT,C. Celestino. <u>Apuntamiensos de la Parte Gene-</u> ral de Derecho Panal, p. 119.

Retomando la información antes citada, a nuestro juicio pedemos decir que la norma penal esta constituida por:

- a) un mandato de conducta expresado en un juicio normativo positive o negativo, el cual lo encontramos en su precepto.
- b) erdena una cenducta, y va dirigida a todos los seres racienales, les cuales pueden e no acatarla.
- c) es de carácter general, en virtud de que ne va dirigida unicamente a alquien en particular.
- d) es imperativa y contiene el supuesto de que les sujetes a quienes ebliga sen libres para actuar u emitir le establecide en ella per estar en el munde normative.

La Nerma Penal tiene las siguientes características:

a) Bilateralidad.- porque existe siempre una persona que impondrá a otra obligaciones y facultades, asimismo verificara el cumplimiento de lo ordenado. García Maynes manifiesta: " Las normas jurídicas son bilaterales porque imponen deberes correlativos de facultades o conceden derechos correlativos de
obligaciones. Frente al jurídicamente obligado encontramos siempre a otra persona, facultada para reclamarle la observancia de lo prescrito. (40) Debido al carácter bilateral que presentan las mormas jurídicas, establecen relaciones en
tre diversas personas, entre las que destaca un obligado alcual puede calificarsele de sujeto pasivo de la relación, y
la persona que exige el acatamiento de la norma se le llama
sujeto activo, facultado o pretensor, la obligación del suje
to pasivo es una deuda, por cuanto el facultado tiene derecho de exigir el cumplimiento de la obligación.

- b) Heteronomía.-significa que el hombre no es autonómo, su actuar no es espómtanéo, porque frente a él existe la voluntad de otra persona, como lo es el legislador, el cual dicta las Leyes de una manera sutárquica, sin tomar en cuenta la volun tad de los subditos. García Maynes manifiesta: " es la sujeción a un querer ajeno, remuncia a la facultad de autodeterminación normativa." (41)
- c) Exterioridad.—se determina tomando unicamente la conducta ex terna de una colectividad, independientemente de la intención o convicción de los sujetos pasivos (obligados), los oblig-

<sup>(40).-</sup>GARCIA MAYNES, Eduardo. Introducción al Estudio del Derecho. Edit. Porría, S.A., México 1979, p. 15.

<sup>(4</sup>I) .- Idem Op. Cit. p. 22.

gados unicamente tienen que dar cumplimiento a la norma jurídica y no se preocupan por las consecuencias que pueda acarrear su actitud.

d) Ceercibilidad..-significa que existe una obligación por parte de la norma, y en caso de que se desee realizar la conducta prescrita en la norma jurídica, existen autoridades confacultad para recurrir a la violencia y obtener coactivamente el cumplimiento de la norma.

Pasaremos ahora a hablar acerca de la válides y eficacia de la norma, antes de introducirnos a este punto, daremos a conocer-la concepción que existe de válides, el diccionario de la Lengua Española los define como: Validez, el periódo de tiempo en el que un documento está en vigencia. y por Eficacia: el poder y fuerza para conseguir algo.

Ahora en sentido jurídico, una norma positiva es válidacuando ha sido creada conforme a un procedimiento jurídico prescrito anteriormente ( forma ) y de acuerdo al contenido lógico( material ) que encierra, es decir, su precepto, de acuerdo con
otras normas generales que le van a otorgar válides en muestroderecho positivo Mexicano; la norma tiene válides porque presenta concordancia formal y material respecto a la Constitución.

" La vélidez de una norma positiva no es otra cosa que elmodo particular de su existencia. Una norma positiva existe - cuando es vélida, pero se trata de una existencia especial, diferente de la de los hechos naturales, aunque la norma se encuentre en estrecha relación cen tales hechos. Para que una nor ma positiva exista es preciso que haya sido creada por un acto, a saber, por un heche natural que transcurra en el espacio y en el tiempo. Per etra parte, una norma regula la conducta de los individuos; se aplica, pués, a hechos que también transcurren — en el espacio y en el tiempo. (42)

Eficacia en términos jurídicos es: " el acatamiente de los individuos al conjunto de normas integrantes del sistema jurídico estatal." (43) En etras palabras, es el poder que tiene una norma para hacer que de una manera general los individuos a los que se dirige acaten le indicado en ella.

Analogías y Diferencias entre la Norma Penal y el Tipe Penal. Hemes estudiado que la norma penal es una creación de la ley, en la cual lleva implícito una determinada conducta cen su
respectiva sanción, per etro lado el tipe penal también previeme de una creación de la ley, preceptuando una conducta al igual que la norma penal, y consecuentemente el nacimiento del
delito, nétese, que la nerma al igual que el tipe crean un delite. Ambes tienen una única función, la cual radica en regular
la conducta de los individuos que viven en sociedad, y a los cuales se les otorga una garantía penal, la cual se encuentra determinada en nuestra Carta Magna, en el contenido del artículo 14, párrafo Segundo.

<sup>(42).-</sup>KELSEN, HANS. <u>Teorfa Pura del Derecho</u>. Traductor Moisés -Nilve. Edit. Eddeba, Buenos Aires, Argentina 1975,p. 35.

<sup>(43) .-</sup> Enciclopedia Juridica Omeba, Tomo XX.p. 336.

que a la letra dice: " En los juicios del orden criminal quedaprohibido imponer, por simple analogía y sun por mayoría de razón, pena alguna que no esté decretada por una ley exactamenteaplicable al delito que se trata."

Tanto la norma penal como el tipo penal expresan un mandato, sea positivo o negativo; Ambos ordenan una conducta que vadirigida a los seres racionales, los cuales pueden acatarla o no. La norma penal o tipo penal son de carácter general. Concluyendo que el apotegma Mullum crimen sine lege o Mullum crimen sine tipo, ouyo significado equivale uno del otro, su función primordial, es delimitar, que no existe delito sin norma o tipo
penal.

La Norma o Tipo penal como presupuesto del delito.

A muestro juicio consideramos que la norma o tipo penal son el único presupuesto del delito, en virtud de que no necesitan nin gun elemento para que se lleve a efecto el nacimiento del delito, en vista de encontrarse en ambos la descripción de un hecho humano, y por ende se sobreentiende la existencia de individuos que pueden cumplir lo establecido en ellos, y determinan también la libertad que los individuos tienen al momento de elegir el cumplimiento o no de lo dispuesto en ellos, es decir, norman a los individuos, Así de esta forma nos percatamos que tanto la norma penal como el tipo penal no requieren de ningún otro elemento para que den nacimiento al delito. Ya que el delito nacecon la norma o tipo penal, además de que con antelación hemos — hecho referencia a que un presupuesto del delito, es o son losantecedentes jurídicos previos a la realización de una conducta

Significande cen elle que son requisites, e requisite, el cual debe existir antes de que se lleve a efecte cualquier cenducta, per tante estames en tal situación, y es en la descripción de una cenducta, la cual da nacimiente al delite.

### B) Sujeto activo.

Por sujeto activo se entiende que es la persona física que realiza la acción u omisión que se encuentra específicada en el tipo, asimismo el sujeto activo hace su aparición en - un delito desde el momento en que se desarrolla la conducta.

Históricamente hablando se les atribuyó a los animales reg ponsabilidad penal, como también a los seres inanimados, un - ejemplo, es el juicio llevado a efecto por el Obispo de Lausana en contra de las sanguijuelas, las cuales infestaban las aguas de Berna; así como el juicio entablado durante el siglo XVI, por los hábitantes de Autun (Francia), en contra de los ratones que invadían sus sembradíos.

Al respecto la mayoría de los doctrinarios estan de acuerdo que solamente los seres racionales son los únicos capaces de delinquir, por lo que no se puede hablar de delincuencia y de culpabilidad, sin tomar en consideración la conciencia y la voluntad humana, pues éstas últimas solo son localizables en el hombre. Para la autora Olga Islas, sujeto activo es: "Toda persona que concretiza el específico contenido semático de cada unode los elementos incluidos en el particular tipo típico. No pertenece a este concepto quien no satisface la propiedad - - - indicada." (44)

Cabe hacer mención de que la persona física es aquel ser individual que la ley le otorga la capacidad jurídica para contraer — derechos y obligaciones. El criterio que el Código Penal Vigente sustenta respecto de la responsabilidad penal del sujeto activo, se encuentra contenido en el artículo 10, que a la letradicer « La responsabilidad penal no pasa de la persona y bienes de los delincuentes, excepto en los casos específicados por la ley."

Existen criteries que defianden la capacidad penal de laspersonas morales, aunque la doctrina sostiene que la responsab<u>i</u> lidad individual unicamente puede encontrarse en la personacomo ser individual, apoyando lo anterior se comenta que:

"Unicamente la persona individual puede ser responsable - criminalmente porque sóle en ella se da la unidad de conscien - cia y de veluntad que es la base de la imputabilidad. La voluntad come potencia y como facultad de querer sólo es posible en-la persona individual." (45)

Los Doctrinarios opinan que el imponer sanciones a las per

- (44).-ISLAS MAGALLANES, Olga. Revista Jurídica de la Escuela de Derecho de la Universidad Jurídica Autonóma de Tabasco, -Villa Hermosa, Tabasco, México, 1971, p. 63.
- (45).-CUELLO CALON, Eugenio. Dereche Penal 1, Parte General. --Vel. 1. Edit. Bosch, S.A., Barcelona, España 1975, p. 320.

sonas morales es castigar a seres inexistentes, lo cual significaría violar el principio universal, manifestando que unicamente son sujetos posibles de delito, los seres dotados de rasocinio.

El principio de la personalidad esta en pugna con la punibilidad de las personas morales al referirse que, si algún suje to cometió algún acto reprochable, no se podrá castigar por el acto cometido de otra persona; en razón de que al establecer la punibilidad a la persona moral se castigara a todos los que con forman la persona moral, tanto a los que intervinierón en la realisación de la conducta reprochable, como los que no participarón.

El jurista Cuello Calón expresar " La verdadera razón de - la doctrina que limita la responsabilidad penal a la persona -- individual y excluye la de la persona moral o social radica sobre todo en el resalte del elemento de la culpabilidad. Solo la persona individual puede ser responsable por que no hay responsabilidad sin culpabilidad y ésta sólo es posible en la persona individual." (46) Imponer penas a las personas morales sería - castigar a personajes ficticios, seres que no tienen capacidad de imputabilidad, en definitiva el querer imputar un acto a una persona moral, no unicamente sería a un elemento de ella, sinoque iría la imputación contra todos los elementos de la socie—dad moral, los cuales responderían por el acto dañoso realizado por alguno de ellos en particular.

Existen al respecto diversos criterios que no apoyan el principio universal, que otorga capacidad penal unicamente a -

(46) .- Idem Op. Cit. p. 32I.

los sujetos dotados de razón, entre las opiniones más destacadas se encuentran las de Gierke y Mestre. Los cuales tratan dedemostrar que las personas morales si poseen una existencia — real y no ficticia, además de conciencia y voluntad propios con derechos y deberes, distintos e independientes de cada uno de — los componentes de la persona moral. Se apoyan los doctrinarios Gierke y Mestre, al decir que si las personas morales pueden — contratar y faltar al cumplimiento de sus obligaciones también-pueden delinquir.

El doctrinario Gierke establece que con una pena corporativa automáticamente se va a excluir toda pena individual para--los integrantes de la persona moral.

El doctrinario Mestre, por su parte esta en desacuerdo con la posición sustentada por Gierke, expresando que efectivamente cuando surja una pena corporal se debera de castigar a cada uno de los miembros de la persona social, siempre y cuando resulten responsables del acto reclamado.

Con los antecedentes antes expuestos, el profesor Ignacio-Villalobos, establece que es imposible que una persona moral de linca, pues ella esta integrada de individuos, y sólo éstos pue den delinquir, manifestando que lo unico que se procedería a - hacer a una persona moral, será el decomiso de objetos de su - propiedad, privación de privilegios y derechos, hasta llegar ala disolución de la sociedad.

En el segundo Congreso Internacional de Derecho Penal, reu nido en Bucarest en 1926, se trataron asuntos concernientes— acerca de la personalidad de las personas morales, apoyando elcriterio sustentado por el Doctrinario Mestre, concluyendo así: " Comprobando el crecimiento continuo y la importancia de las personas morales y reconociendo que ellas representan una fuerza social considerable en la vida moderna: considerando que el orden legal de toda sociedad puede ser gravemente perturbado- cuando las actividades de las personas jurídicas constituyan una violación de la ley penal, resuelve: I. Que deben estable-cerse en el derecho penal interno medidas eficaces de defensa social contra las personas jurídicas cuando se trate de infracciones perpetradas con el propósito de satisfacer el interés co lectivo de dichas personas o con recursos proporcionados por--ellas y que envuelvan también su responsabilidad. 2. Que la - aplicación de las medidas de defensa social a las personas furf dicas no debe excluir la responsabilidad penal individual, quepor la misma infracción se exija a las personas físicas que tomen parte en la administración o en la dirección de los intereses de la persona jurídica, o que hayan cometido la infracciónvaliándose de los medios proporcionados por la misma persona ju rídica. Esta responsabilidad individual podrá ser, según los ca sos. agravada o reducida. \* ( 47)

En muestro Código Penal Vigente en el artículo 11, señala:

" Cuando algún miembro o representante de una persona jurídica,
o de una sociedad, corporación o empresa de cualquier clase, con
excepción de las instituciones del Estado, cometa un delito con
los medios que para tal objeto las mismas entidades le propor--

<sup>(47)...</sup>CARRANCA Y TRUJILLO, Raúl. Derecho Penal Mexicano, Parte General. Rdit. Pormía.S.A.. México 1982, p. 251, 252.

cionen de modo que resulte cometido a nombre o bajo el amparode la representación social o en beneficio de ella, el juez po
drá, en los casos exclusivamente especificados por la ley, decretar en la sentencia la suspensión de la agrupación o su disolución. cuando lo estime necesario para la seguridad pública?

#### C) Sujeto pasivo.

Antes de dar inicio al correspondiente inciso, cabe - decir que durante la comisión de un delito, el sujeto pasivo ha ce su aparición en el desarrollo de la conducta llevada a efecto por el sujeto activo del delito.

Por sujeto pasivo se entiende que es la persona física sobre la cual recaé el dano, de acuerdo a la acción u omisión.

El profesor Castellanos Tena, lo define comos \* es el titular del derecho violado y jurídicamente protegido por la nor--ma.\*(48)

El jurista Español Cuello Calón, dice que pueden ser sujetos pasivos del delitor

- a) El hombre genéricamente, no importando edad, sexo, esta do mental, ni condición jurídica.
  - b) Las personas morales, en cuanto les dañen su honor, las cuales pueden ser a través de injurias o calumnias, y contra su propiedad ( despojo, fraude, robo, daño en propiedad ajena).
  - c) La colectividad, o sea la sociedad, que en un momento -
- (48).-CASTELLANOS TENA, Pernando. Lineamientos Elementales de De recho Penal. p. 151.

dedo siempre es el sujeto pasivo de todo delito, el cual en última instancia es el que resiente el deño.

- d) El Estade, como peder jurídice, cuande lesienan su seguridad exterior, puede ser efendido e víctima de la conducta delictiva.
- e) Les animales, que en la actualidad se ha pugnado per protegerles a través de varias asociaciones.

### César Auguste Osorie expresa:

"El sujete pasive es el titular del bien jurídico pretegido per la norma penal y es quien resiente, directamente les — efectos del delito, el efendido es la persona que sufre de forma indirecta les efectes del delite. Generalmente concurren lacalidad de ofendide y de sujeto pasivo e víctima, pero puede — darse el caso de que no haya esta concurrencia, como sucede enel case del hemicidio, en el cual el pasivo o víctima es el sujeto al que se priva de la vida y los familiares de éste vienen a ser ofendides." (49) Estamos de acuerdo con el razonamiento — antes expueste por el citado autor, en que el sujeto pasivo esla persona en la cual recaé el daño, de acuerdo a la acción u — omisión de una determinada conducta, y que se encuentra protegido per la norma penal.

<sup>(49).-</sup>OSORIO Y NIETO, César A. Síntesis de Dereche Penal. Parte General, Edit. Trillas, México 1986, p.56.

Algunos autores afirman que el sujeto pasivo es presupuestte del delite, per le que ne estamos de acuerde en aceptar talafirmación.

Es pertinente señalar que el sujete pasive es un elemente de la cenducta, el cual es titular del bien jurídice tutelade.

Cuande se viele el bien jurídice tutelade, quien resentira el - ataque será el sujeto pasivo, el cual es el titular del bien - tutelade, per tante si ne hay una manifestación de veluntad, ne pedemes hablar de sujete pasive, y pedemes resumir que ne es - presupueste del delite, sine elemente del misme.

### D) Imputabilidad.

Es la calidad que un individuo posse para ser susceptible de splicación de les leyes penales, consistente en la capacidad de querer y entender. Podemos decir que es el mínimo de condiciones de salud física y mental en el momento de llevarse a efecto el ilícito.

El profesor Castellanos Tena expresa; " La imputabilidad - es pués, el conjunto de condiciones mínimas de salud y desarrollo mentales en el autor, en el momento del acto tipicopenal, - que lo capacitan para responder del mismo. (50).

Carrancá y Trujillo establecer " Será pues, imputable, todo aquel que posea al tiempo de la acción las condiciones psíquicas exigidas, abstracta e indeterminadamente, por la ley, para poder desarrollar su conducta socialmente; todo el que sea
apto e idóneo jurídicamente para observar una conducta que responda a las exigencias de la vida en sociedad humana." (51)

En la doctrina encontramos cuatro posturas tendientes a de mostrar el marco de la imputabilidad, entre las que figuran: - La imputabilidad como presupuesto de la culpabilidad, la imputabilidad como elemento de la culpabilidad, la imputabilidad como

<sup>(50).-</sup>CASTELLANOS TENA, Fernando.Lineamientos Elementales de -Derecho Penal. p. 218.

<sup>(51).-</sup>CARRANCA Y TRUJILLO, Radi. Derecho Penal Mexicano. Parte General, p. 415.

presupuesto de la punibilidad, y la imputabilidad como presupuesto del delito.

I.- La imputabilidad como presupuesto de la culpabilidad.

La doctrina Alemana se basa en la culpabilidad o reprochabilidad de una conducta externa y determinada del hombre que-pretende responsabilizar al autor de sus conductas.

El jurista Meurach sustentador de ésta teoría expone: "la culpabilidad se caracteriza no solo por una oposición a las generales normas del deber exigibles al término medio, sino ademmás por no responder a las exigencias que pueden ser dirigidas—al autor concreto en su situación concreta." (52).

Significa que para que una persona pueda ser calificada de culpable requiere que su comportamiento sea dirigido a un hecho concreto, y respecto a la imputabilidad se necesita la capaci—dad de querer y entender, además de ser indispensable la edad—requerida normativamente ( mayor de 18 años ), salud mental que permita el discernimiento de lo antijurídico y lo jurídico, así como en el momento de la producción del resultado tener la capacidad de voluntad para llevar a efecto el acto, y el posible conocimiento de saber que un acto fba en contra de las normas penales.

La doble capacidad genérica y específica es lo que constitu ye la imputabilidad, la genérica consistente en la mayoría de -

<sup>(52).-</sup>VELA TREVINO, Sergio. Culpabilidad e Inculpabilidad, Teoría del Delito. Edit. Trillas, México 1977, p. 28

edad y salud mental; y específica es la conducta concreta a reglizar.

Por lo tanto, la imputabilidad es un elemento del delito - y presupuesto para la realización de la culpabilidad, en razón a que el sujeto debe ser primero imputable para que en base a - ello se pueda dictar la culpabilidad. Jiménez de Asúa esta de - acuerdo en que la imputabilidad es presupuesto de la culpabilidad, expresando: "En verdad y como ha de quedar perfectamente-demostrado, la imputabilidad es una aptitud, por lo mismo que - debe entenderse como capacidad, y la culpabilidad tiene como - arranque una actitud ( la referencia psicológica del autor a - su acto, a la concreta acción u omisión ). Lo ha dicho muy exactamente Jorge Frías Caballero. En suma, si la imputabilidad escapacidad . . . resulta evidente que debe ser presupuesto de la culpabilidad; es decir, materia que no se expresa en la proposición, pero que le sirve de fundamento y que le antecede como - base a la verdad de lo propuesto. (53)

En cuanto a la imputabilidad respecto al hecho concreto, - la interpretación se encuentra en las fracciones II y IV del - - artículo 15 del Código Penal Vigente, señalando que si el sujeto en el somento de efectuar el resultado típico carece de conocimiento para saber que su conducta es antijurídica, le faltará el presupuesto para fincar el juicio de la culpabilidad, por lo que se estara ante un inimputable.

El autor Sergio Vela Treviño, acepta que la imputabilidades presupuesto de la culpabilidad, por lo que estamos de acuerdo con 61 en primer término porque debe existir efectivamente -

<sup>(53) .-</sup> Idem Op. Cit. p.29,30.

un sujeto el cual tendrá que realizar una conducta en pleno goce de sus facultades físicas e intelectuales, conducirse convoluntad, es decir, sutodeterminación para completar la conducta antijurídica señalada en la figura delictiva.

En segundo término que el sujeto cumpla con los requisitos señalados en la levr

- a) tener 18 mios
- b) no sufrir alteraciones mentales, es decir, no estar enfermo; si cumple con los presupuestos antes indicados,se estará en presencia de un culpable, pero si no secumple con ellos, o si faltara alguno, no existira la culpabilidad. Puesto que para que se configure la culpa bilidad es necesario que el autor al desarrollar cualquier conducta la realice con plena voluntad y conocimiento.
  - 2.- La imputabilidad como elemento de la culpabilidad.

El jurista Edmundo Mezger representante de esta corriente, hace su fundamentación acerca de la imputabilidad como elemento de la culpabilidad en su definición de la culpabilidad expresam do: " una determinada disposición o estado de la personalidad - del agente, o sea la llamada imputabilidad. En consecuencia, la teorfa de la imputabilidad constituye una parte integrante de - la teorfa de la culpabilidad." (54).

<sup>(54) .-</sup> Idem Op. Cit. p. 31.

Consideramos que no es un motivo suficiente el que la imputabilidad forme parte integrante de la teorfa de la culpabili-dad para que llegue a ser un elemento de la culpabilidad.

El profesor Ignacio Villalobos, estima que la imputabili-dad es presupuesto de la culpabilidad, no aceptando que la impu tabilidad sea un elemento y característica de la culpabilidad .-Expresendo: - Toda diferencia en cuanto a que la imputabilidadsea presupuesto potencial de la culpabilidad o elemento constitutivo de la misma, dependerá del concepto que se tenga del - dolo o de la culpa. Si el primero se entiende solo como una intención o un propósito con apariencia externa de apreciación yaceptabilidad. el dolo será entonces una forma, una exteriori-dad o un elemento de la culpabilidad que, para existir. necesitará la suma de un factor más, poco definido y poco preciso ensu naturaleza y en su actuación pero que. llamándose imputabili dad, dará ocasión para considerar que existe un estado peligroso. Si. al contrario, por dolo se entiende la intención ya formada en los seres humanos, precisamente por lo humano ( discernimiento y voluntad normales ) y no por irregularidades que notienen la misma esencia, entonces esa normalidad, esa capacidad de funcionamiento a través de elementos intelectuales y emocionales gemuinos y limpios y no por sustitutos de atrofía o per-turbación, no será sino un presupuesto de la culpabilidad, un antecedente necesario y no un elemento diverso, separado y ---adicionel. (55) A muestro juicio, independientemente del crite rio que se sustente debe de tomarse en cuenta que la culpabili-

<sup>(55) .-</sup> Idem Op. Cit. p. 31.

dad es un juicio de reproche y la imputabilidad es una capacidad que unicamente tiene el hombre, posteriormente la culpabilidad la va a determinar el Juez, de acuerdo al juicio llevado aefecto sobre el autor del ilícito y al momento en que se desarrollo el resultado típico.

Por su parte la imputabilidad en su aspecto genérico se en cuentra previamente plasmado en los sistemas normativos legales al determinar el minimo de edad y salud mental, para que se pue da considerar válido el actuar del sujeto; respecto a la forma específica de la imputabilidad, es el Juez quien calificará sila conducta concreta corresponde al sujeto, y verificar si el sujeto es imputable o no, y de allí concluir su culpabilidad.

 La imputabilidad como presupuesto de la punibilidad.

Entre los principales exponentes de ésta teoría figuran-los juristas Von Peuerbach, Von Liszt, Radbruch, quienes expresan lo siguiente:

" La pena, en virtud de la amenaza de la ley, debe producir efectos intimidadores; por tanto, solo es jurídico penalmen te imputable la persona sobre quien la ley, de modo general pue de producir un efecto con amenaza y en consecuencia, imputabilidad de os posibilidad de imponer la pena." (56) No estamos de — — acuerdo con la postura antes indicada, porque la imputabilidad-no se da bajo condiciones de amenaze, la cual significa la pena, si bien fuera cierto que la imputabilidad es un presupuesto de-

(56) .- Idem Op. Cit. p. 33.

la punibilidad, se llegarfa a un punto en el que serfan inimputables los sujetos más peligrosos socialmente, puesto que paraellos no reviste la menor importancia una pena, no tienen temor de nada, por lo que nunca serán imputables, en consecuencia elcastigo no depende de la capacidad de sentir la amenaza de la pena.

## 4 .- La imputabilidad como presupuesto del delito.

Algunos Doctrinarios le han atribuído a la imputabilidad la calidad de presupuesto del delito, a nuestro juicio no estamos de acuerdo con tal teoría, en razón de estimar que la imputabilidad es un atributo o capacidad que todo hombre posee, y no solo por ello, el hombre va a estar predestinado a delinguir. además de aceptar dicha teoría no existiría diferenciación en-tre imputables e inimputables, porque consideramos que ello nopodría ser primeramente es necesario verificar si la conducta desarrollada por una persona cumple con los requisitos de imputabilidad, y que la conducta encuadre en el tipo descrito por la ley, ahora bien, para que la existencia de un delito sea 🗕 🗕 real, es necesario que se reunan todos los elementos que son -parte de el, si alguno falta no existira delito, teniendo comoresultado el nacimiento de la inimputabilidad; luego debemos de tomar en consideración que la imputabilidad es un elemento deldelito, necesario para que se determine si es delito o no.

Posteriormente tomando en consideración la concepción unitariadel delito, esta estima que el delito debe de ser estudiado como un bloque monolítico, no haciendo hincapis en ningún momento que exista prelación entre los elementos constitutivos de el. De las cuatro posturas doctrinarias antes citadas, la más acorde a muestro juicio es la sostenida por la Doctrina Alemana, denominada"la imputabilidad como presupuesto de la culpabilidad", cuyo exponente es el jurista Aleman Maurach, que se expresa de la siguiente manera:

\* La culpabilidad se caracteriza no solo por una oposición a las generales normas del deber exigibles al término medio, - sino además por no responder a las exigencias que pueden ser dirigidas al autor concreto en su situación concreta.\* (57)

Primeramente la imputabilidad tiene una doble característica que es la capacidad de querer y entender; la primera hace referencia a la mayoría de edad y salud mental, y la segunda; a la conducta concreta que el sutor desea desarrollar, de allíque la conducta que desarrolló el actor consistente en un hacer o no hacer, deberá de ser típica, es decir, adecuarse a lo previsto en la norma o tipo penal.

Desprendiéndose que para que la imputabilidad aparezca enel delito, debe de presentar ambos aspectos, si llegase a fal-tar algumo de ellos no existirfa la imputabilidad, y por tantomo habría delito.

Advirtiendo que la imputabilidad por si sola no puede existir, porque requiere la existencia de un sujeto, en virtud de haber quedado establecido con anterioridad que la imputabilidad es una cualidad que poseen todos los seres racionales, luego- entonces, se desprende que la imputabilidad es un elemento deldelito, y no un presupuesto de el.

(57).-Idem Op. Cit. p. 28.

En segundo término, consideramos que para que se dé la- existencia de la culpabilidad, al juez le corresponde determi -narla. la qual tendrá que pasar primeramente por un proceso .- siendo su primer punto de partida un sujeto con capacidad de querer y entender, y en base a ello verificar si efectivamenteel sujeto cumple los requisitos para ser imputable, ya que si falta alguno de los elementos, como son la capacidad de querery entender. la imputabilidad no existiria, y por ende tampoco la culpabilidad: luego entonces, después de haber verificado el juez la calidad del sujeto sutor del ilfcito y haberlo califica do como imputable, automáticamente adquiere la categoría de cul pable del acto que se le ha imputado con antelación a su proceso, concluyendo que efectivamente la imputabilidad es un presupuesto de la culpabilidad y elemento del delito, puesto que sin la imputabilidad no se configuraria delito alguno, y por lo - tanto no existiria la culpabilidad.

### E) El bien tutelado.

A través de la historia de nuestras leyes penales - siempre se ha encontrado protegido el bien tutelado, es por - ello que en nuestro Código Penal Vigente en el libro segundo, - encontramos ubicado el Bien Tutelado.

Las normas penales, estan cresdas exclusivamente para proteger y tutelar bienes e intereses jurídicos fundamentalmente de las personas que viven en sociadad, sea físicas o morales.

La autora Olga Islas manifiesta: \* Bien jurídico es el concreto interés social, individual o colectivo, protogido en el - tipo.\* (58)

En la teoría positivista el bien jurídico es seleccionadopor el legislador, de acuerdo a la observancia que ha mantenido en la realidad social y dependiendo de su criterio, es como determina cuales son los objetos a proteger, como; la vida, la -libertad, seguridad, honra, propiedad, entre otras.

La manera en que el legislador protege los bienes jurídicos es a través de una sanción, la cual puede ser civil o penal, — entre las míltiples atribuciones que le confieren al legislador esta también la de indicar cuales son los bienes jurídicos posee

(58).-ISLAS,Olga.Revista Jurídica de la Escuela de Derecho de la Universidad Autonóma de Tabasco. No.4. Villa Hermosa, Tabasco. México 1971, p. 62.

dores de más valor sobre otros, y cueles tendrán prioridad en - caso de llevarse a efecto una comparación.

Para nosotros el Bien Tutelado, es aquel el cual, el legislador protege a trayés de una norma jurídica.

Algunos autores le conceden al Bien Tutelado la categoríade presupuesto del delito, por lo que no estamos de acuerdo enconsiderarlo como tal, porque para serlo, se requiere que exista solo e independiente, y ello no se daría munca; primero se requiere la existencia de dos personas para que se pueda dañar
el bien tutelado, consistentes, en : a) una persona activa la cual desarrollara la acción u omisión, y b) otra como sujeto pa
sivo del delito, en la que recaerá el daño físico o moral consistente en la lesión o puesta en peligro del bien tutelado pro
tegido por el legislador, de acuerdo a la conducta realizadapor el sujeto activo sobre el sujeto pasivo del delito, en virtud de que si no existieran las dos personas antes mencionadascon sus respectivas conductas, el bien tutelado munca existiría,
y por tanto no existiría delitor Concluyendo que el bien tutela
do es un elemento del delito, y no presupuesto del mismo.

### F) Objeto material.

En la doctrina encontramos dentro del objeto del delito, una división en la que se distingue entre objeto jurídico y objeto material.

For el primero se ha entendido el bien protegido por la ley a través de una sanción, y por el segundo a la persona u objeto sobre la que reçaé el deño.

El profesor Pavón Vasconcelos manifiesta: "El objeto material es la persona o cosa dañada o que sufre el peligro derivado de la conducta delictiva, no debiendose confundir con el sujeto pasivo, aún cuando en ocasiones este último puede al mismo tiempo constituir el objeto material del delito." (59).

Antes de dar a conocer muestro punto de vista, daremos a -conocer gramaticalmente que entendemos por cosa, así en el diccionario de la Lengua Española lo encontramos contemplado como:
lo que tiene existencia corporal, o aquello que ocupa un lugar -en el espacio.

Retomando la información anterior, se desprende que el objeto material es el objeto corporeo, el que sufre el deño, el--cual ocupa un lugar, un tiempo y un espacio, y que en ocasiones coincide con el sujeto pasivo.

(59).-PAVON VASCONCELOS, Francisco. Manual de Derecho Penal Nexi oane. p. 175.

Un ejemplo claro esta en el delito de lesiones, las cuales seran el objeto material del delito, y el sujeto pasivo es lapersona a la que se le hicierón.

Algunos doctrinerios han preterndido otorgarle la calidad depresupuesto del delito al objeto material, a muestro juicio noestamos de acuerdo con ellos, porque consideramos que para serun presupuesto del delito se requiere que exista por si sólo el
objeto material, caso que munca se dara, primero porque para -que exista el objeto material se requiere la existencia de un sujeto, sobre el cual recaiga la acción del daño, y debe de demostrarse, en un determinado lugar, tiempo y espacio, por tanto
no puede ser presupuesto del delito, ya que por si sólo no podría existir, y si no existe, entonces tampoco nacería delito alguno.

Consideramos que el objeto material es un elemento del delito, puesto que si no existe objeto material en el ilícito, - naturalmente que no se estara acusando al autor del ilícito denada, es decir, de delito alguno, por no existir materia de juicio, y por tanto no habra delito.

Motivo por el cual consideramos que es un elemento del- - delito, porque de ésa forma le da vida al delito, no pudiendo - ser en ningún momento el objeto material presupuesto del delito.

CAPITULO III. OPINIONES DOCTRINABIAS EN RELACION A LA CLASIPICACION DE LOS PRESUPUESTOS DEL DELITO.

- A) Presupuestos del delito.
- B) Presupuestos del Hecho.

-7C-

## A) Presupuestos del delito.

Como ha quedado precisado en el capítulo antecedenteque presupuesto es: \* aquello que esta antes de \*, y que en tér
minos jurídicos es la norma o tipo penal, anteriores y necesarios para que se lleve a efecto un resultado; Asimismo en base
a los presupuestos los Doctrinarios han hecho una clasificación
de ellos en: Presupuestos del delito y Presupuestos Especialesdel mismo, por lo que no estamos de acuerdo en virtud de que -ham llegado a vertirse diferentes opiniones entre los mismos Bootrinarios, ocasionando con ello confusión entre si mismos.

Así tenemos en primer término a los Presupuestos del delito, a los cuales toman como sinónimos de los elementos del del<u>i-</u> to, como lo hemos podido contemplar en el capítulo antecedente.

En la segunda clasificación encontramos a los Presupuestos Especiales, lo cual los Doctrinarios presentan una Tautología - de los Elementos Especiales del Tipo, significando con ello que los elementos especiales se presentan al incluir en la aplica-ción al tipo básico, y obligando a tomar en consideración - - - hechos bajo requisitos especiales, que el legislador ha tomado-en cuenta y que los ha descrito en la norma o tipo penal.

A continuación expondremos los criterios Doctrinarios mássobresalientes respecto al tema que nos ocupa y como hemos dicho anteriormente que han sido elaboradas un gran mímero de definiciones tendientes a aclarar los presupuestos del delito. Asimismo han sido expuestas diversas clasificaciones en torno a los mismos; siendo la más importante, por desprenderse las de-más de ésta, la creada por el jurista Vincenzo Manzini, el cual las clasifica en :

- a) jurídicos
- A) Presupuestos del Delito.

necesarios para la existencia del título del delito de que se trata.

- a) jurídicos
- B) Presupuestos del Hecho.
  - b) materiales.

normas de derecho otros actos jurídicos.

derivados de actos jurídicos.

Concretados por meras situaciones de hecho.

Subjetivas

u
Objetivas.
Necesarios para que elhecho previg
to por la norma, consti\_
tuya delito.

El jurista Vincenzo Manzini define a los presupuestos del delito comor " aquellos elementos jurídicos anteriores a la ejecución del hecho positivos o negativos, a la existencia o inexistencia de los cuales esta condicionada la existencia del título
delictivo que se trata." (60) A muestro juicio los elementos -jurídicos anteriores a la ejecución del hecho es la norma o - tipo penal mecesarios para que se pueda realizar la conducta, -la cual puede ser positiva o negativa y de la que dependera la
configuración o no de un delito.

Partiendo de la clasificación antes expuesta de los presupuestos del delito y del hecho, el jurísta Mexicano Celestino -Porte Petit, los clasifica en Generales y Especiales.

Presupuestos Generales.

- a) la norma penal
- b) el sujeto activo y sujeto pasivo.
- c) la Imputabilidad.
- d) el bien tutelado.
- e) el instrumento del delito.

Y como presupuesto del delito especiales invoca la relación deparentesco exigida en los artículos 323,325 del Código Penal -Vigente en el Distrito Pederal, los cuales transcribimos, así mismo señala la calidad del sujeto que se exige en el delito de peculado prevista en el artículo 223 del Código Penal antes invocado.

(60).-RICCIO,Steffano. Los Presupuestos del Delito, Concepto y-Determinación, p. 148. Art. 323.- \* Se da el nombre de parricidio al homicidio - del padre, de la madre o de cualquier otro ascendiente consanguíneo y en línea recta, sean legítimos o naturales, sabiendo - el delincuente ese parentesco.\*

Art. 325.- " Llámase infanticidio: la muerte causada a unniño dentro de las setenta y dos horas de su nacimiento, por al guno de sus ascendientes consanguíneos."

Y por lo que respecta al delito de peculado previsto en el artículo 223, que a la letra dice: " Comete el delito de pecula do:

- I. Todo servidor público que para usos propios o ajenos distraiga de su objeto dinero, valores, fincas o cualquier otra cosa perteneciente al Estado, al organismo descentralizado o a-un particular, si por razón de su cargo los hubiero recibido en administración, en depósito o por otra ceusa.
- II. El servidor público que indebidamente utilioe fondos públicos u otorque alguno de los actos a que se refiere el ar tículo de uso indebido de atribuciones y facultades con el obje
  to de promover la imagen política o social de su persona, la de
  su superior jerárquico o la de un tercero, o a fin de denigrar a cualquier persona.
- III. Cualquier persona que solicite o acepte realizar las promociones o denigraciones a que se refiere la fracción ante-rior, a cambio de fondos públicos o del disfrute de los benefi-cios derivados de los actos a que se refiere el artículo de usoindebido de atribuciones y facultades; y

IV. Cualquier persona que sin tener el carácter de servi-dor público federal y estando obligada legalmente a la custodia,
administración o aplicación de recursos públicos federales, los
distraiga de su objeto para usos propios o ajenos o les dé una
aplicación distinta a la que se les destino."

A muestro buen juicio no estamos de acuerdo con la clasificación antes expuesta por el citado jurista, por lo siguiente; Apreciamos que esta manejando a los presupuestos especiales — — como elementos especiales del tipo, en virtud de que se esta tomando en consideración además del tipo fundamental o básico a — las circunstancias personales que describe el legislador, es — decir, los requisitos insertos en la norma o tipo penal.

Citando un ejemplo, los delitos contra la vida y la integridad corporal, en ellos el tipo fundamental o básico es el -homicidio, ahora bien, para que se encuadre en el delito de parricidio, o infanticidio, se requiere además del tipo fundamental básico, otros requisitos, que pueden ser la calidad del sujeto que equivale a circunstancias personales, ya que sin tales requisitos no existiría ninguno de los delitos antes señalados.

Comprobando de esta manera, el porque de la no aceptaciónde los presupuestos especiales del delito, en virtud de ser los elementos del tipo.

Otras opiniones Doctrinerias referentes a los presupuestos del delito y su clasificación es la de Massari y de - Marsich.

Massari toma en consideración unicamente a los presupues--

tos del delito, y hace distinción entre presupuestos generalesy particulares, indicando que los generales son los elementos necesarios para todo delito, y los segundos son: los condicio nantes de la figura legal. Señalando así que los presupuestos del delito son: \* I) La existencia de un precepto penalmente sancionado; 2) la existencia de una sanción penal, puesto que sin tales elementos ningún delito podría existir. (61) Respecto a la definición antes citada, podemos apreciar que los dos aspectos a que hace referencia Massari se encuentran contenidas
en la norma penal, lo que significaría que Massari trató de- demostrar el contenido de la norma dividiendo sus dos elementos,
aceptando con ello que el unico presupuesto del delito es la norma penal, por ser ella la que da vida al delito.

Opinión de Marsich, el citado autor hace distinción entrelos presupuestos constitutivos y los presupuestos del delito- expresandose de estos últimos lo siguienter " Son los datos dehecho, existentes antes del delito, que contribuyen a dar al- hecho significación y relevancia." (62)

Steffano Riccio, el distinguido autor dice que la acción,al hacer referencia al delito, la acción cambia a un hecho porcontener éste un contenido más grande, haciendo mención también de que para que exista un delito necesariamente debe de estar -

<sup>(61).-</sup>Idem Op. Cit. p. 149,150.

<sup>(62).-</sup>PAVON VASCONCELOS, Francisco. Manual de Derecho Penal Mexicano. p. 178

prevista en alguna ley, motivando con ello que el hecho no pue de prescindir de la figura delictiva.

Asimismo el citado autor hace distinción entre presupuestos del delito y presupuestos del hecho escribiendo que son: "Los ante cedentes necesarios al hecho y al delito, que hacen posible larealización de éstos; se hallan fuera del nexo causal entre — agente y acción, y, de las relaciones entre ellos surge el — delito." (63)

Tenemos también la opinión de los profesores Olga Islas - Magallanes y Elpidio Ramfrez Hernández, quienes no elaboran ninguna clasificación de los presupuestos del delito, simplemente apuntant "son los antecedentes del delito adecuados a un tipo, necesarios para la existencia del delito." (64) Es de hacerse - notar y retomando la información anterior, un antecedente prime ro de un delito es la existencia de la norma penal inserta en - una ley, y de allí la conducta que forzosamente la tiene que - efectuar un sujeto con la cual se tipificara un delito en específica.

Asimismo los autores antes señalados dicen que los presupuestos del delito son; el bien jurídico, el deber jurídico, el
sujeto activo, y pasivo, y el objeto material, pero como hemosexpuesto en nuestro capítulo anterior que ello no puede ser por
que no puede subsistir cada uno de los que pretenden ser -

<sup>(63).-</sup>Idem Op. Cit. p. 179

<sup>(64).-</sup>ISLAS MAGALLANES, Olga. Bevista Jurídica de la Escuela de-Derecho de la Universidad Jurídica Autonóma de Tabasco. p. 75.

presupuestos del delito, por sí mismos, en virtud de ser necesaria la presencia de 2 o más elementos del delito, para queéste exista.

Por último dentro de las clasificaciones más recientes tenemos la que nos aporta el Diccionario Jurídico Mexicano donde se encuentran señalados como presupuestos del delito a:

"... el deber jurídicopenal típico, el bien jurídico -típico, los sujetos activo y pasivo típicos y el objeto mate-rial típico." (65)

De las opiniones Doctrinarias señaladas con antelación en relación a los Presupuestos del Delito, no podemos aceptar ese gran mimero de elementos del delito mencionados por los diferentes - tratadistas, como presupuestos del mismo, en virtud de que - cuando hablamos del sujeto activo, sujeto pasivo, bien jurídico tutelado, y objeto material, estamos invadiendo el campo de los elementos generales del delito o sean todos aquellos que inva-riablemente se encuentran en todas las figuras delictivas, porlo tanto al faltar cualquiera de estos elementos, no existe el delito.

Por otra parte, tampoco podemos consentir la clasificación de los presupuestos, por ser una tautología de los elementos— especiales del tipo, los cuales son aquellos que accidentalmente y por considerarse necesarios, el legislador los incluye den tro de la descripción legal y esto se desprende cuando argumentan los autores que, con la ausencia de los presupuestos espe--

<sup>(65).</sup> Diccionario Jurídico Mexicano. Edit. UNAM. Tomo VII, México 1984, p. 280

ciales hay una traslación de tipo, esto es aun más aberrante,puesto que si estamos hablando de una traslación de tipo, es porque ya tenemos la conducta o hecho y de ser así, se acu--diría de inmediato a los elementos especiales del tipo, dondede acuerdo a la calidad de los sujetos, activo y pasivo, así como el bien tutelado debe de desempeñar la función principal,
o independientemente del delito que se trate, y así nos dare--mos cuenta de inmediato si hay o no traslación de tipo.

Dos autores citados entre otros, incurren en el error depretender clasificar los presupuestos del delito, como lo hanhecho, esto es, incluyendo los elementos del delito dentro de
ellos, siendo palpable además la existencia de confusión entre
ellos mismos, los cuales son objeto de criticas y lo peor de todo es cuando los mismos tratadistas reconocen estar invadien
do un campo ajeno que son los elementos del delito, y citando
en vía de ejemplo, tenemos a Olga Islas Magallanes y Elpidio Ramfrez Hernández, los cuales escriben así: "Adviertase que los presupuestos toman la misma denominación de los elementosdel tipo a los cuales deben adecuarse; por otra parte, sunque
situados en un nivel de lenguaje diferente, hay similitud en el contenido." (66)

Los autores citados hacen un estudio de los aspectos generales del delito considerandolo como una conducta o acción, indicando que esta integrado por elementos o circunstancias que pue--

<sup>(66).-</sup>ISLAS MAGALLANES, Olga. Revista Jurídica de la Escuela de Derecho de la Universidad Jurídica Autonóma de Tabasco, - p. 75.

den realizarse o no, y que pueden coincidir o adecuarse en untipo, dependiendo de la libertad con que la conducta haya sido
efectuada, de allí que pueda determinarse un grado específico de culpabilidad. Asimismo señalan que en virtud de ser el delito una conducta, este es particular, porque una sola personalo realiza y que es concreto cuando la conducta la lleva a efec
to el sujeto y la realiza individualmente; y considerandolo también temporal porque lo hace en un lugar y tiempo definido.

A nuestro juicio no estamos de acuerdo con tal planteamien to en virtud de que no se debe de plantear de esa forma, sino que el delito debe de ser tomado en consideración desde su raíz inicial, el cual le da vida y es a través de la norma o tipo pe nal. Por lo que consideramos que el delito es general porque va dirigido a todos los hombres y por cuanto se da a conocer y no unicamente la norma puede ser general, y es particular cuando se aplica individualmente, y es abstracto en cuento se tiene en mente y no se realiza, y se concretiza al llevarse a efecto, es decir, el deseo de delinquir es manifiesto, y tiene permanencia, pero al darse su cumplimiento es obvio que denotara ser tempo-ral.

Asimismo los citados autores, hacen diferenciación entre - delito y norma, diciendo que el delito corresponde a un mundo - de fenómenos, y que la norma al mundo normativo, creemos que no tomaron en consideración un aspecto importante y unico, que el-delito es producto de un mundo normativo, porque procede de la norma penal ya que sin ella, no existiria el delito.

Como hemos mencionado en renglones anteriores, los citados autores se basan en que la conducta es elemento del delito, y parten de ello que el contenido del delito debe de dividirse en presupuestos del delito y en elementos del delito; Encontrandose dentro de los primeros: al deber jurídico penal, sujeto activo y pasivo, y objeto material.

Dentro de los segundos anotan: la conducta, incluyendo a todos los elementos de ella como son; ( la voluntad en sus dos aspectos, dolosa y culposa, la actividad e inactividad, resultado material, nexo causal, los medios, las referencias temporales, referencias espaciales y las referencias de ocasión), la lesión y violación del deber jurídico penal, y para finalizar la culpabilidad.

Retomando la información anterior, los presupuestos del de lito y los elementos del mismo, los estan manejando conscienteo inconscientemente como lo mismo.

Para concluir, si hablamos de presupuestos del delito, nos referimos "a lo que existe antes de " (delito), y lo unico que - existe antes del delito es la norma e tipo penal, no aceptandocon ello ninguna otra clasificación.

### B) Presupuestes del Hecho.

A continuación daremos inició a las epimiones doctrinarias más sobresalientes de los presupuestos del hecho. Como ha quedado asentado en el inciso antecedente que presupuesto es
" aquello que esta antes de ", ahora bién, el vocablo hecho gra
maticalmente significa: acción u ebra, cosa que sucede.

Jurídicamente se le conoce como: hecho, actividad o acción, las
cuales realmente equivalen a lo mismo, en virtud de que en la palabra conducta esta contenida la acción que el ser humano - realisa.

Escribe el profesor Jiménez Huerta: "Preferimos la expresión "conducta", no solamente por ser un término más adecuado para recoger en su contenido conceptual las diversas formas enque el hombre se pone en relación con el mundo exterior, sine también por reflejar mejor el sentido finalista que es forzosocaptar en la acción o inercia del hombre para peder llegar a afirmar que integran un comportamiento dade." (67)

Ahora bien, partiremos de la definición primordial y más ~ importante, la creada por el jurista Vincenzo Manzini:

(67).-JIMENES HUERTA, Mariano. Panorama del Delite. Imprenta --Universitaria, México 1950,p. 7,8. a) Jurídicos

Normas de derecho, Otros actos jurídices.

- B) Presupuestos del Hecho.
  - b) Materiales

Derivados de actos jurídicos.

Concretados por meras situaciones

u

de hecho. Subjetivas

Objetivas.

necesarios para que el hecho -previsto por la norma constituya delito.

Opimión de Steffano Riccio, quien expone su criterio de la siguiente manera, presupuestos del hecho sour " Los antecedentes necesarios al hecho y al delito, que hacen posible la realización de éstos; se hallas fuera del nexe causal entre agente y acción, y, de las relaciones entre ellos surge el delito."(68) Como podemos apreciar el citado autor define a los presupuestos del delito y a los presupuestos del hecho como lo mismo, es decir, los toma como sinónimos uno de otro.

<sup>(68).-</sup>RICCIO, Steffano. Los Presupuestos del Belito, Concepto y-Determinación, p. 157.

Celestino Porte Petit expone que los presupuestos del - - hecho son los elementos jurídicos y materiales necesarios paraque se realice una determinada conducta que se encuentre estipulada jurídicamente; Escribiendo que los presupuestos de la conducta o hecho sonr " aquellos antecedentes jurídicos o materiales previos y necesarios para que pueda realizarse la conducta-o hecho típicos." (69)

Habiendo anotado los criterios doctrinarios más sobresa—lientes de les presupuestos del hecho; encontramos que el hecho es la conducta misma, sunque cada estudioso la ha designado con una palabra diferente como ya se ha dicho. Asimismo estamos endesacuerdo con la clasificación que les doctrinarios han pro—puesto acerca de les presupuestos del hecho, por estar contenida la conducta en ellos, y ser esta elemento del delito.

Por último citaremos que no es admisible la clasificación que de Presupuestes del Hecho nos enseña el famoso jurista Vincenso Manzini, sin embarge dentro de los presupuestos jurídicos presenta las normas de derecho, las cuales se traducen en los tipos penales descrites en miestras leyes, y es precisamente estos tipos los que constituyen como hemos venido observando a lo largo de la presente investigación los presupuestos del deli yo; reiterando uma vez más la imposibilidad de aceptar clasificación alguna, ni mucho menos los elementes constitutivos del delito como presupuestos del mismo.

<sup>(69).-</sup>PORTE PETIT, C. Celestino. Apuntamientos de la Parte General de Derecho Penal, p. 261.

# CAPITULO IV. NATURALEZA JURIDICA DE LOS PRESUPUESTOS DEL DELITO.

- A) Creación de las Leyes.
- B) Art. 14 Constitucional.
- C) Presupuestes del delite y su susencia.

### A) Creación de las Leyes.

En la formación del fenómeno jurídico, concurren dos tipos de elementos fundamentales; Uno histórico que forma el contenido del derecho y un elemento lógico formal que es la for ma de expresión del derecho.

### Así el elemento histérico presenta dos aspectos que sens

- a) Objetive que se presenta a través del conjunto de relaciones sociales las cuales estan reguladas a través delas normas que posteriormente se convierten en relaciones jurídicas.
- Subjetivo, constituido por las reglas y normas de conducta establecidas por las normas jurídicas.

El segundo elemento corresponde a el Lógico Formal, el cual seva a manifestar a través de 3 formas.

- a) Lógico normativa
- b) Lógico sistematica, e
- c) Ideológica.
- a) Lógico normativa, que no es otra cosa que las reglas de conducta, como actos normativos ( leyes, decretos, y reglamentos.).
- b) Lógico sistematica, es la traducción del elemento histérido en conceptos y categorias.

c) Ideológica, ésta interpreta el elemento histórico del fenómeno jurídico en doctrinas y teorías a través de las cuales se justifica o combate un sistema jurídico determinado; la forma de expresión ideológica del fenómeno jurídico constituye el contenido de la filosofía del derecho.

La ideología jurídica al igual que teda otra ideología social, es la expresión mental de hechos, acontecimientos y fenómenos jurídicos de una sociedad determinada — en ua tiempo determinado.

Por etra parte la legislación, es la más importante de las - - fuentes formales del dereche, y cabe decir, que muestre país -- esta integrado en base a una estructura formal, razón de ello -- es que la estructura toma una dimensión especial a través de -- instituciones y órganos del Estado ( etimelógicamente órgano -- significa Instrumento o medio de acción), los cuales estan organizados a través de un sistema de jerarquías y competencias y -- establecen una determinada función en específico sin llegar a -- perder su unidad de propósito para lo cual fue creado cada organismo o Institución; En consecuencia el órgano del Estado se-- sitúa en condiciones de actuar, se manifiesta come un centro de competencias delimitados per el orden jurídico.

En el órgano Estatel se distinguen des elementos integrantes que son fundamentales:

a) un elemento subjetivo de tipe personal y variable que es la persona o conjunto de personas que de hecho expre
san la voluntad del legislador.

b) un elemento objetivo de carácter institucional y contimio, que es el oficio público o complejo de atribu- - - ciones, competencias y facultades que individualizan el órgano dentro de la composición orgánica y jerárquica - del Estado.

Desde un punto de funcionabilidad los órganos se clasifican en:

- a) Organos legislativos,
- b) Organos Ejecutivos, y
- c) Organos Jurisdiccionales.

Así tenemos que los órganos legislativos son aquellos que cunplen la función de elaborar las disposiciones normativas más ge nerales que forman el órden jurídico de una sociedad.

Organos Ejecutivos, gramáticalmente hablando ejecutivo significa; realizar, efectuar, llevar a cabo, practicar, etc., ahora - bién, de la información anterior tenemos que órgano ejecutivo - son aquellos a través de los cuales el Estado realiza la función de erganización de la vida económica y administración de - sus medios, así como mantener el orden jurídico por medio de- los órganos de coerción Estataí y hacer cumplir las leyes y - prestar cooperación a los otros órganos del poder que le soliciten.

Son órganos jurisóiccionales, los encargados de la función protectora del derecho que es sobre todo de carácter judicial ya que la actividad de estos órganos debe subordinarse a reglas especiales de procedimiento, cuya observancia tiende a facili-tar el descubrimiento de las infracciones del erden jurídice. Por lo tanto las facultades del órgano legislativo, es elde encargarse de la elaboración, discusión y aprobación de los proyectos de leyes, así como de la promulgación de las mismas.

La función Legislativa radica en la actividad del poder -del Estado que tiene a su cargo el orden jurídico de una manera
general y abstracta en cuanto se refiere a la creación de las normas que regulan el peder público, el funcionamiento de sus órganos; las relaciones del Estado con los miembros de la socie
dad, y la de ésta entre sí; Dentro del Estado la función legislativa asume un papel muy importante al ser la encargada de Dic
tar las Leyes, el ejercicio de la función legislativa es confia
do a un organismo colectivo.

El proceso Legislativo esta integrado per 6 etapas, las-cuales son:

- a) Iniciativa,
- b) Discusión .
- c) Aprobación,
- d) Sanción,
- e) Publicación, e
- f) Iniciación de la Vigencia.

Para la fermación o cresción de las leyes intervienen dos pederes que son:

Ejecutivo, y Legislativo.

Para llevarse a efecto el procese Legislativo se debe de tomar como base les artículos 71 y 72 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en los cuales se preveé a quien le corres
ponde el derecho de imiciar leyes y decretos.

Antes de proseguir, es dable hacernos una pregunta ¿ Qué es Ley ? Etimológicamente deriva del latín lex, teniendo su origen en la palabra legere, por referencia al precepte o regla
que se lee. Para los Romanos representaba el Jus Scriptum o - derecho escrito, porque también existía el derecho consuetudina
rio o no escrito.

Jurídicamente hablando el profesor Castellanos Tena nos dice que la ley es: " la norma obligatoria, general abstracta y permanente, emanada del Estado según les trámites que marca la-Constitución para el ejercicio de la función legislativa, pro--milgada por el Ejecutivo y provista de una sanción. " (70) Retomando la información anterior, consideramos que la lev es el resultado del carácter reflexivo y consciente del legislador el cual es llevado a cabo a través de un procese intelectual- expresado a través de palabras escritas y contenidas en un texto. Por consiguiente los textos legales constituyen el derecholegislado o derecho escrito, aunque durante tiempe se ha considerado que la unica fuente del derecho legislado es la ley. - surgiendo con ello que algunos autores no lo consideren de esaforma, y creen conveniente que es la autoridad del legislador .al respecto escribe Galindo Garffas: " La fuente del derecho le gislado no es la ley sino la autoridad del legislador, porque en las palabras de la ley se halla contenida la expresión de la norma. La ley expresa lo que el legislador ha querido que se im ponga como obligatoria. (71).

<sup>(70) .-</sup> CASTELLANOS TENA, Fernande. Lineamientos Elementales de De recho Penal, p. 76

<sup>(71).-</sup>GALINDO GARFIAS, Ignacio. Dereche Civil, Parte General. -Edit.Porría S.A., México 1979, p.116.

Así tenemos que en muestro derecho positivo, entendiendose por derecho positivo, aquel conjunto de normas jurídicas producte de una serie de procesos y que es impuesto por una autoridad competente del Estade, al respecto escribe el profesor Galinde Garfías: "El Derecho positivo esta constituido por el conjunte de reglas jurídicas premulgadas por el Estade, cualquiera que sea su carácter particular.

Se dice positivo ( del latín positum, participio pasado - del verbo pomere) en el sentido de que ha sido impuesto por la sutoridad competente; es decir, por mandato u orden imperativadel Estade.

En este sentido, el derecho vigente es derecho positivo; pero no todo derecho positivo es derecho vigente, porque el pri
mere es aquel que ha regido efectivamente en un determinado momento histórico ( aunque en la actualidad ya no sea vigente) (72)
De le antes expuesto consideramos, que en el encontramos el proceso de la creación de una ley o decreto.

Habiéndo definido los términos jurídicos más usuales en el presente capítulo, daremos inició al estudio de cada una de las fases del Procese de Formación de las Leves.

I) Iniciativa. Es el primer punto mediante el cual empieza la legislación de una específica ley; Así en esta etapa la cámara de Diputados o Semadores, hacen la presenta--ción o proposición formal de una ley ante el Congreso,--

(72) .- Idem Op. Cit. p.31.

de acuerdo a la determinación contenida en el artículo-71 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dicer

- " El derecho de iniciar leyes o decretos compete:
  - I. Al Presidente de la República;
  - II. A los diputados y senadores, al Congreso de la -Unión, y
  - III. A las legislaturas de los Estados.

Las iniciativas presentadas por el Presidente de la -República, por las legislaturas de los Estados, e per las diputaciones de les mismos, pasarán desde luego a comisión. Las que presentaren les diputados e los senadores se sujetarán a los trámites que designe el-Reglamente de Debates.\*\*

Come hemos podido apreciar, en el citade artículo, manifiesta - expresamente cuales son los poderes que pueden dar inicio a la creación de uma ley o decreto.

Discusion. Es el acto de controversia por medio del cuallos miembros de la cámara de diputados y senadores someten a su justo criterio un proyecto de ley, con el objetivo de examinar, analizar, pesar y contrapesar al citado proyecto de ley, y cuya unica finalidad radica en aprobarlo o desaprobarlo, el párrafo primero del artículo 72 de la Constitución preveé:

\* Todo proyecto de ley o decreto, cuya resolución no sea exclusiva de alguna de las Cámaras, se discutirá sucesivamente en ambas, observándose el Reglamento de Debates sobre la forma, intervalos y modo de proceder en las -discusiones y votaciones"

Asimismo en la Constitución Federal encontramos funciones específicas de la Cámara de Diputados, en el art. 72-H que dicer

► La formación de las leyes o decretos puede comenzar indistintamente en cualquiera de las dos cámaras, conexcepción de los proyectos que versaren sobre empréstitos, contribuciones e impuestos, o sobre reclutamiento de tropas, todos los cuales deberán discutirse primero en la Cámara de Diputados.\*\*

A la Cámara en la que se inicia o se discute un proyecto de ley, se le denómina Cámara de erigen, y la Cámara Revisora es la que tiene conocimiento de la iniciativa de una ley o decreto, posterior a la aprobación de la Cámara de Origen.

Aprobación. Es el acto por medio del cual la cámara legisladora vota en favor de la iniciativa, por la mayoría queestablece el reglamento de Debates, así también la Cámarade Diputados, la aprobación puede ser total o parcial.

Sanción. Es el acto formal mediante el cual el poder legis lativo aprueba un proyecto, o en otros términos es la acep tación de una iniciativa por el Poder Ejecutivo, la San-ción le precede a la aprobación de las Cámaras.

Durante ésta etapa el poder ejecutivo expondrá sus puntos de -vista al proyecto aprobado por las Cámaras en un término de 10días hábiles, a esta facultad se le conoce como el derecho de --

Veto, se entenderá que el proyecto de ley ha sido sancionado, entendiéndose por ello la aprobación del Presidente de la República. Es obligación del poder Ejecutivo dar a conocer a la Cámara de Origen las observaciones que haya hecho al proyecto deley que se le ha remitido, para que vuelva a ser discutido muevamente por las dos Cámaras, para tal situación es necesario que exista una mayoría de votos de 2/3 partes, tanto en la Cámara de Origen como en la Cámara Revisora, para que al proyecto de Ley, el Presidente de la Nación publiqué la ley.

Así el art. 72 Constitucional Pracción J. preveér

\* M Bjecutivo de la Unión no puede hacer observaciones alas resoluciones del Congreso o de alguna de las cámaras cuando ejerzan funciones de cuerpo electoral o de jurado, lo mismo que cuando la Cámara de Diputados declare que debe acusarse a uno de los altos funcionarios de la Federación por delitos oficiales.

Tampoco podrá hacerlas al decreto de convocatoria a sesio nea extraordinarias que expida la Comisión Fermanente."

Publicación. Tiene como finalidad la de dar a conocer el contenido de la ley a todo el pueblo para cumplirla o aplicarla, la publicación se hace a través del Diario Oficialde la Pederación, así como en las Gacetas Oficiales de les Estados; la publicación de la ley en el Diario Oficial fue acordada en el año de 1867, la publicación de la ley la cencontramos prevista en el art.30. del Código Civil Vigente del Distrito Federal.

Encontramos que durante la fecha de la publicación y el día en que deba empezar a regir la ley es necesario que transcurra un plaso durante el cual las disposiciones contenidas en la ley no son aún obligaterias, aunque la ley este publicada, a éste período de tiempe en que la ley nepuede ser aplicada se le llama VACATIO LEGIS, el cual tieme la finalidad de conocer el contenido de la ley para — cumplirla, y cuando la ley no señala plazo alguno en que ha de entrar en vigor la ley, el artículo 30 del Cédigo — Civil Vigente del Distrito Pederal, menciona la iniciación de la Vigencia

Iniciación de la Vigencia. En mestro derecho pesitivo Memicano existen dos sitemas de Iniciacióm : a) sucesivo, y b) sincrónico.

Les métodos de aplicación de ambos se encuentran contemplados en el artículo 3o del Código Civil del Distrito Federal, que ala letra dica:

\* Las leyes, reglamentos, circulares e cualesquiera otrasdisposiciones de observancia general, obligan y surten efectos tres días después de su publicación en el periódico oficial.

En los lugares distintos del en que se publique el perriódico oficial, para que las leyes, reglamentos, etc., se reputen publicados y sean obligatorios, se necesita que además de un plazo que fija el párrafo anterior, — transcurra un día más por cada cuarenta kilómetros de distancia o fracción que exceda de la mitad." De acuerdo a la información anterior tenemos que en el -Sistema Sucesivo se consideran dos situaciones:

- a) La iniciación de la Vigencia que empezara a regir 3 -días después de su publicación en el Diario Oficial enel lugar donde se publicó.
- b) Tratandose de un lugar distinte, es decir, un poblado apartado, debera afiadirse al plazo de 3 días, un día más por cada cuarenta kilómetros o fracción que excedade la mitad.

De acuerdo al Sistema Sincrónico, este lo encontramos determinado en el artículo 40. del Citado Código Civil que preveés

"Si la ley, reglamento o circular o disposición de observancia general fija el día en que debe comenzar a regir, obliga desde ese día con tal de que su publicación haya eido anterior."

Como podemos apreciar, el Sistema sincrónico representa una ven taja especial, en virtud de que entra en vigor la aplicabilidad de la ley en la fecha que ésta determina en el decreto promulga do, asimismo no representa problema alguno para su cálculo.

# B) Art. 14 Constitucional.

Como hemos venido expresando acerca de la creación de las leyes, y habiéndo señalado con antelación que la naturaleza de un delito proviene de la ley, porque es la unica que le da nacimiento a través del tipo y sanciona la conducta; En el inciso anterior se hizó el estudio de la formación de las leyes enel cual radica nuestro sistema jurídico Mexicano, llegando asíal articulando que nos ocupa expresamente en éste inciso, correspondiente al artículo 14 Constitucional párrafo III, el - cual es producto de la legislación y fundamento para la eplicación de la ley penal.

Antes de proseguir es necesario dejar claro el vocablo interpretación, gramaticalmente es explicar el sentido de una - cosa, o comentar una cosa.

El profesor Porte Petit manifiesta: "Interpretar la ley es precisar su voluntad, no la del legislador." (73) En muestro siste ma Jurídico Mexicano existen algunas reglas respecto a la interpretación de las leyes, a continuación exponemos los criterios más sobresalientes

<sup>(73).-</sup>PORTE PETIT, C. Celestino. Apuntamientos de la Parte Gene ral de Derecho Penal.p. 123

POR SU ORIGEN

La interpretación

puede ser:

- a) Privada o Doctrinal: la privada es la interpretación que realizan los particures. Doctrinal es la realizada por los
  estudiosos de la materia.
- b) Judicial o Jurisdiccional; es la efectuada por los jueces y tribuneles, tomando en cuenta su propio criterio.
- c) Auténtica o Legislativar es la realizada por el legislador con la finalidad de precisar el sentido de la ley que -dicta.

# POR LOS MEDIOS

- a) Gramatical; consistente en ceñirse al estricto significado de las palabras del legislador.
- b) Lógica o Teleológica: consistente en de terminar el motivo de la ley, es decir, la razón de ser.

- a) Declarativa: cuando la ley lo expresa y tanto la conformidad de la letra concuerda con la voluntad de la ley.
- b) Extensiva: cuando el intérprete cree que al contenido de la ley le falta más explicación.
- c) Restrictivar cuando el intérprete creeque las palabras contenidas en la ley expresan más de lo que significan.
- d) Progresivar consiste en adecuar la leya las necesidades de la sociedad moderna.

Así tenemos que el art. 14 Constitucional párrafo III preveé:

POR EL

RESULTADO.

\* En los juicies del orden criminal queda prohibido imponer, por simple analogía, y sun por mayoría de razén, pena - alguna que no esté decretada por una ley exactamente - - aplicable al delito que se trata.\*

De lo anteriormente transcrito y para mayor comprensión cabe - hacer diferenciación entre Aplicación analógica e Interpretación analógica de la ley penal: gramaticalmente hablando analogía escontemplada como: Semezanza, parecido o relación. Ahora bién, la Aplicación por Analogía significa que cuando en la ley no se en cuentre establecida una norma o tipe penal no se creará un delite, en razón de no encontrarse la aplicabilidad de la ley.

Y respecto a la interpretación analógica significa que debe deencontrarse o aclarar, lo expresamente establecido en la norma o tipo penal, que no se encuentran explicitamente expresadas en ellos.

Al respecto escribe el profesor Castellanos Tena:

... "La aplicación por Analogía consiste en formular la norma aplicable por carecer de ella el ordenamiento jurídico, lecual equivale a crear delitos no establecidos en la Ley; mientras la interpretación analógica estriba en aclarar la voluntad de la norma, al comprender situaciones que, inmersas en el propósite de la ley, no se describen expresamente." (74).

Nuestra Constitución prehibe de manera expresa la aplicación - analógica, como ya hemos anotado anteriormente. Per otra parte la interpretación analógica de la ley la encontramos prevista - en la norma e tipe penal. Ejemplificande le anterior el art. - - 387 del Código Penal Vigente establece:

"Al que obtenga dinero, valores o cualquiera otra cosa ofreciendo..." En la frase "cualquier cosa" se comprende que se deberá de usar la interpretación del litigante, en virtud de que "cualquier cosa" tiene bastantes acepciones, pero en ningún momento se esta creando un delito con la interpretación analógica que el litigante le esta dando.

<sup>(74).-</sup>CASTELLANOS TENA, Fernando. Lineamientos Elementales de -Dereche Penal.p.89.

A nuestro juicio creemos que lo interpretación de la ley debede hacerse de acuerdo a la interpretación jurídica, tal principie significa la consagración en nuestro ordenamiento del régimen de legalidad, el juez seberá de respetar el criterio del legislador por lo que acatará le dispuesto en la ley, que no es
etra cesa que conferme a la letra e a su interpretación jurídica, la interpretación de la ley equivale a la interpretación propiamente dicha, por lo que el intérprete debe de respetar la
voluntad del legislador.

Concluyendo que el Juez o el agente del cinisterio Público no podrún integran, es decir, crear una norme o tipo penel para que se tipifique una determinada conducta, dado que per mandate Constitucional primeramente debe existir el presupuesto del delite, es decir, el tipo penal correspondiente para que así se pueda concretizar la conducta del individuo, en virtud de que si no se encuentra específicado tipo penal alguno, la autoridad competente debe ceñirse a lo expresamente previsto en las leyes penales y en el artículo 14 Constitucional párrafo III.

# C) Presupuestes del delito y su susencia.

De acuerdo a le antes expresado y siguiendo una se-cuencia légica y precisa, y habiénde considerado que presupuesto del delite son les dates de hecho, existentes antes del delito que centribuyen a dar al hecho un resultado.

Asimismo al estudiar el artículo 14 Constitucional párrafe 111, en el incise anterior hemos considerado que mingún acte-podrá ser tenido como delito a menes que se encuentre tipificade expresamente en la ley, así como ne se podrá integrar o - crear norma o tipe penal laguno con la finalidad de encuadrar algun delito, en virtud de no existir nerma o tipe penal, per - lo que, se debe de cefir a lo estrictamente previsto en la ley, así de esta forma damos inicio al último inciso de muestro trabajo, correspendiente a los Presupuestos del delito y su ausencia.

Cemo ya hemos anotado en líneas precedentes lo que conside ramos como presupuesto del delito, unicamente nos resta decir - cual es el significado del vocablo Ausencia, gramaticalmente - es; falta de presencia o privación de alguna cosa, ahora bien, - conociendo el significado de dicho término podemos hacernos una pregunta ¿ Cuál es el efecto jurídico de la susencia de los presupuestos del Delito?

En cuante a la primer interregante, la respuesta se resume a lo siguiente: La inexistencia del delito, ya que podrá existir sujeto activo, sujeto pasivo, conducta, imputabilidad o cualquier etre elemento del delito, pere si falta el presupuesto del delito que es la norma e tipe penal, es obvio que no existe delito.

Ahora bien, cuando se presenta la ausencia del sujeto activo y sujeto pasivo, se esta ante la presencia de la falta de --acción o ausencia de conducta, en virtud de ser necesaria la -existencia de estos elementos que son indispensables para que -se lleve a efecto la conducta prevista por el tipo o la norma -penal.

La ausencia de la imputabilidad trae como consecuencia la inimputabilidad, así esta constituye el aspecto negativo de la imputabilidad; Las causas de la inimputabilidad como ya hemos dicho
son aquellas capaces de anular el desarrollo o la salud mentalen un individuo, que es el aspecto negativo de ella.

Concluyendo que cuando se de la ausencia de la norma o tipo penal, se dará la inexistencia del delito, porque son el unico - presupuesto del delito, además de que se dará la atipicidad -- que es la ausencia de la adecuación de la conducta al tipo, - siendo que si la conducta no es tipica nunca existira delito.

#### PRIMERA CONCLUSION

En el primer capítulo de muestro trabajo de Tesis, correspondiente al dereche Italiano, nos hemos podido percatar de sus distintos métodos jurídicos, hasta la creación de su código Penal, advirtiendo en ellos el afan de normar el comportamiente de los individuos. Sin embargo no encontramos epígrafe algunotendiente a demostrar la existencia, o estudios relacionados acerca de los Presupuestos del Delito, en virtud de que su ocupación era de carácter normativo, y en esas épocas aún no reventa la necesidad de indagar cual o cuales eran los Presupuestos del Delito.

En el segundo punto concerniente al Derecho Mexicano, encontramos que cen la creación del artículo 14 Constitucional, y en forma tácita localizamos el Presupuesto del Delito perfectamente delineado y contenido en la ley Suprema de 1824, y posterior mente en la Constitución de 1857, hasta llegar a la Constitu- ción de 1917, que nos rige actualmente.

A pesar de que la doctrina de los Presupuestos del Delito, no se habían analizado ni tomado en consideración en el Derecho Penal Mexicano, podemos hablar con libertad de los Presupuestos del Delito, en virtud de que sus antecedentes tienen su origenen Inglaterra, dado que fue en este país donde nace la Garantía de Legalidad, hoy contenida en el art. 14 Constitucional, y son perfectamente aplicables.

## SEGUNDA CONCLUSION

En el segundo capítulo de muestro trabajo, encontramos que la -Ley es la unica fuente del Derecho y que a través de ella, esto es, por mandato Constitucional, se puede Legislar y es de estaforma cemo nacen los tipos, concluyendo con ello que los Fresupuestos del Delito son la norma o tipo penal, anteriores y nece sarios para poder tipificar un delito, como se ha desprendido del art. 14 Constitucional párrafo tercere, en virtud de que el tipe penal no necesita de ningún otre elemento para subsistir.

## TERCERA CONCLUSION

Habiendo desarrollado el estudio de las diversas epiniones Doctrinarias, concluimos que los Doctrinarios al tratar de precisar los Presupuestos del Delito, hacen diversas clasificaciones de ellas, ocasionando pelemicas y confusión en cuanto a sus criterios, dado que por una parte se aceptan y por otra se niegan, en virtud de que manejan consciente o inconscientemente a los elementos del delito como presupuestos del mismo, por le que, si hablamos de Presupuestos del Delito nos estamos refiriendo a lo que existe antes de, y lo unico que existe antes del delito es la norma e tipo penal, de tal manera que el tipo penal como presupuesto no es suceptible de clasificación en los términos señalados per los Doctrinarios.

Es elocuente que no podemos aceptar como Presupuesto del Delito ese gran número de elementos que pretenden los Doctrinarios del Derecho Penal darnos como Presupuestos del Delito y mucho menos aceptar las clasificaciones que de ellos presentan
como son la de Generales y Especiales, Generales y Particulares,
entre etros, pues los Presupuestos son como su nombre lo indica
lo que existe antes del Delito, y para muestro Sistema Penal Me
xicano lo justifica la norma o tipo penal, plasmado en las leyes penales como se desprende del artículo 70 del Código Penal.
Así mismo se desprende del artículo 14 Constitucional párrafotercero..

#### BIBLIOGRAPIA

- 1.-BETTIOL, GIUSEPPE. <u>Derecho Penal, Parte General</u>. Editorial Temis, Begeta, Celombia 1965.
- 2.-BETTIOL, GIUSEPPE. Revista Criminalia. La Doctrina del Tat-bestand en su última formulación.no.2.México, D.F., 1965.
- 3.-CARRANCA Y TRUJILLO, RAUL. <u>Derecho Penal Mexicano, Parte General</u>, Editorial Porrúa, S.A., México, D.F.,
  1982.
- 4.-CASTELLANOS TENA, PERNANDO. Lineamientos Elementales de Derecho Penal. Editorial Porma, S.A., México, D. F., 1979.
- 5.-CUELLO CALON, EUGENIO. Derecho Penal Mexicano, Editorial Bosch. S.A. Vol.1. Barcelona Espeña 1975.
- 6.-Dictionario Jurídico Mexicano. Editorial UNAM, Tomo 111, México.D.F., 1983.
- 7.-Diccionario Jurídico Nexicano. Editorial UNAM, Tomo VII, M6xico, D.F., 1984.
- 8.-Enciclopedia Juridica Omeba, Editorial Driskill, S.A., Tomo-XX, Buenos Aires, Argentina 1978.
- 9.-GARCIA MAYNES, EDUARDO. Introducción al Estudio del Derecho.

  Editorial Porrúa, S.A., México, D.F., 1979.

- 10.-GRISPIGNI, FELIPPO. Dereche Penel Contemporáneo, La Correspondencia al Tipo Descrito en una Norma-Penel, no.11. México.D.F., 1965.
- 11.-Historia General de México. Edicién Especial, SEP/El Colegíe de México. Vel.l. México.D.F.. 1981.
- 12.-ISLAS MAGALLANES, OLGA. Revista Jurídica de la Escuela de 
  Derecho de la Universidad Jurídica Autonó

  ma de Tabasco. no.4, Villa Hermosa, Tabas

  co, México 1971.
- 13.-JIMENEZ HUERTA, MARIANO. Panorama del Delito, Mullum Crimen, Sine Conducta, Imprenta Universitaria, México, D.F., 1950.
- 14.-KELSEN, HANS. Teorfa Pura del Bereche. Introducción a la -Ciencia del Berecho. Traductor MOISES -NILVE. Editorial Rudeba, Buenos Aires, Ar
  gentina 1975.
- 15.-OSORIO Y NIETO, CESAR A. Sintess de Dereche Penal, Parte Gene
  ral. Editorial Trillas S.A., México, D.F., 1986.
- 16.-PAVON VASCONCELOS, FRANCISCO. <u>Derecho Penal Mexicano</u>. Editorial Perrúa, S.A., México, D.F., 1985.
- 17.-PAVON VASCONCELOS, PRANCISCO. Revista Mexicana de Prevención

  y Readaptación Secial, Vol.11, México, D.P.,

  1974.
- 18.-PESSINA, ENRIQUE. <u>Elementos de Derecho Penal</u>, Editorial Reus, S.A., Vol.1V, Madrid, España 1936.

- 19.-PORTE PETIT, C.CELESTINO. Apuntamientes de la Parte General de Dereche Penal. Editerial Perrda, S.A.,
  Méxice. D.F.. 1984.
- 20.-RICCIO, STEFFANO. Les Presupuestes del Delite, Concepte y 
  Determinación, Revista Jurídica Veracruza

  na, Teme XIII, No.3 Xalapa, Veracrúz, 
  Méxice, 1961.
- 21.-VELA TREVIÑO, SERGIO. <u>Culpabilidad e Inculpabilidad, Teoría-del Delite.</u> Editorial Trillas, México, D. F.. 1977.
- 22.-VILLALOBOS, IGNACIO. Dereche Penal Mexicane, Parte General.
  Editorial Permia, S.A., México, D.F., 1983.

#### LEGISLACION CONSULTADA:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Editorial Trillas, S.A., de C.V., México, D.F...1987.
- Código Penal Para el Distrito Pederal, Editorial Porma, -S.A., México, D.F., 1986.
- Cédigo Civil Para el Distrito Federal. Editorial Pormia, -S.A., Méxice, D.F., 1986.